



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
División de Recursos Físicos

JDRF-O463-2021

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2021

Doctor  
**EDUARD PINILLA RIVERA**  
Vicerrector (E) administrativo y Financiero  
**Universidad Distrital**  
Ciudad

**REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN CCE – Lavamanos Portátiles 2021**

Respetado doctor Pinilla:



De acuerdo con las Resolución 0666 de 2020, Resolución 0223 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, en su anexo técnico numeral 3.1 Lavado de manos, y la Resolución N° 176 de 2020 de la Universidad **“Por la cual se adoptan los Protocolos de Bioseguridad y Guía de Trabajo en Casa para la Prevención, Mitigación y Control del Agente Biológico Coronavirus COVID-19 conforme a la Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social”** y en atención a la solicitud realizada por parte de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para finalizar el proceso de contratación de los elementos faltantes de bioseguridad, comedidamente me permito remitir a usted, el correo enviado por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 12 de octubre 2021, donde se confirma la cantidad de lavamanos portátiles; así mismo la División de Recursos Físicos sugiere el código especificación C4S4-059 bajo el link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y>, que se encuentran en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, y la cual es la más cercana a las necesidades de la Universidad.

Atentamente,

  
**RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA**

Jefe División de Recursos Físicos

DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Arq. Jairo Fernández Amaya	Profesional Recursos Físicos	
REVISÓ	Rafael Enrique Aranzalez García	Jefe	

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SELECCIÓN ABREVIADA

División de Recursos Físicos

**Dependencia Solicitante:**

**Rubro:** 3-01-002-02-02-08-01 SG – SST

**Fecha:** Octubre 22 de 2021

**Funcionario responsable del proceso en la dependencia:** Rafael Enrique Aranzalez García



### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La declaración de Emergencia Sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19) considerado por la OMS como una pandemia, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, ocasionó que el país se haya venido acogiendo a las diversas instrucciones del ente Nacional y Distrital, mediante Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos de interés general, que han ampliado en tiempo las condiciones normales de ejecución operacional de muchas entidades privadas y públicas afectando su economía; siendo así, mediante el Decreto 457 de marzo 22 de la vigencia 2020 y que fue presentado en conocimiento a todo el territorio nacional, en atención a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 el cual se encuentra afrontando el mundo en este momento, influyó significativamente en la decisión de suspender para el caso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, todo tipo de actividades académicas como administrativas.

En un escenario de posible retorno gradual de alternancia para dar continuidad con las diversas actividades misionales de la Universidad, se hace necesario garantizar las condiciones mínimas de salud y protección de la vida humana, llevar a cabo un contrato para cumplir con lo establecido en el Protocolo General de Bioseguridad para poder mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, el cual consiste en distinguir la mejor oferta para el: **Suministro e instalación de 121 lavamanos portátiles en acero inoxidable con mecanismo de pedal, acople con dispensador para toallas y jabón líquido de manos, necesarios para atender el esquema de alternancia y garantizar las acciones de prevención del COVID-19, relacionados con las disposiciones del SG-SST como de los protocolos de bioseguridad en el acceso a las áreas de las diferentes Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la ciudad de Bogotá D.C.**

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Con fecha diciembre 31 de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó a la Organización Mundial de la Salud sobre un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, incluyendo siete casos graves. El agente causante de esta neumonía fue identificado como un nuevo virus de la familia Coronaviridae que

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



posteriormente se ha denominado SARS-CoV-2. El cuadro clínico asociado a este virus se ha denominado COVID-19. El día 11 de marzo, la OMS declaró la pandemia mundial. Para reducir la probabilidad de propagación, contagio y nuevos brotes en Colombia el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el 24 de abril de 2020 la Resolución 666, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Condiciones anteriores, que impulsaron a Universidad Distrital Francisco José de Caldas, siendo sancionado en fecha junio 17 de 2020, la Resolución de Rectoría N° 176: “Por la cual se adoptan los Protocolos de Bioseguridad y Guía de Trabajo en Casa para la Prevención, Mitigación y Control del Agente Biológico Coronavirus COVID-19”, conforme a la Resolución N° 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la cual implementó y adoptó los **PROTOCOS DE BIOSEGURIDAD Y GUÍA DE TRABAJO EN CASA PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DEL AGENTE BIOLÓGICO CORONAVIRUS COVID-19**.

Dicho protocolo de bioseguridad, permite a la comunidad universitaria, adoptar medidas para protegerse mutuamente y a sus familias de los riesgos para la salud generadas por el Coronavirus COVID-19. Las medidas emitidas mediante este protocolo incluyen la higiene de manos, la higiene respiratoria, uso de tapabocas, toma de temperatura, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, entre otros. Dentro de estas indicaciones se observan medidas de obligatorio cumplimiento tanto para el personal administrativo, profesores y estudiantes, como de todo personal que tenga vinculación con la comunidad universitaria, y que dentro de las obligaciones de la Institución está la de proporcionar y mantener un ambiente de trabajo y espacios de esparcimiento en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo, impartir clases y espacios para de uso común con el mínimo de riesgo para la salud. De igual manera, dentro de las obligaciones a cargo de la Institución, está la de divulgar las medidas contenidas en el protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19.

Es así que, bajo las posibles condiciones de retorno presencial de alternancia a partir de septiembre 15/2021, se hace necesario contar con los suficientes equipos y elementos de bioseguridad, que garanticen el normal funcionamiento de las diversas actividades misionales, para lo cual se debe contar en los diferentes accesos en sus Sedes con lavamanos portátiles que formen parte dentro de los protocolos a implementar por parte de la Universidad.

Además, tener por finalidad continuar con las actividades académico-administrativas, el presente proceso de selección dará apoyo y fortalecerá el protocolo de bioseguridad elaborado por la Universidad, a través del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y la División de Recursos físicos, dando cumplimiento a las normas emitidas para la prevención como son: la Ley N° 09 de enero de 1979 “Por el cual se dictan medidas sanitarias”; la Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”; la Resolución 1016 de 31 de marzo de 1989 del Ministerio de la Protección Social “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”; el Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”; el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”; la Resolución 230 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; la Resolución N° 0397 de la Secretaría General de 2020; la Resolución N° 678 de marzo 05 de 2020 por la Secretaría de Ambiente; y la Resolución N° 666 de 24 de abril de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.

Las modalidades de contratación, que fueron establecidas por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que para este caso lo establece en su artículo No. 16: **“ARTÍCULO 16º: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN** *Son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definido. Para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, en cuantías que superen los cien (100) Salarios Mínimos Legales Vigentes, el Ordenador del Gasto deberá acudir a los siguientes mecanismos dispuestos en la ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013:*

- a) *Acuerdo Marco de Precios,*
- b) *Bolsa De Productos,*
- c) *Subasta Inversa.*

El presente proceso de selección, se realiza atendiendo los requerimientos efectuados por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, quien solicitó el concepto y justificación acerca de los lineamientos jurídicos y técnicos emitidos en materia de seguridad y salud en el trabajo ante el SG-SST, el cual fue proyectado y presentado inicialmente por Subasta Inversa, y que mediante oficio de fecha febrero 24/2021, acorde al Comité Asesor de Contratación de fecha febrero 19/2021, se aprobó adelantarlos a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente denominado Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19, los elementos requeridos por la Universidad para el acceso a las instalaciones por parte de estudiantes, docentes y demás personal académico y administrativo, para este caso los lavamanos portátiles el cual fueron aprobados y distribuidos por concepto manifiesto favorable del Coordinador del SG-SST para 150 lavamanos portátiles; lo anterior, estando establecido dentro de la **CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN**, en la Resolución N° 262 de 2015 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”.

Es así, que mediante oficio de fecha mayo 07/2021 siendo obtenidas las cotizaciones acordes a las especificaciones técnicas contenidas en Colombia Compra Eficiente y requeridas por el SG-SST de la Universidad, se recibe la instrucción por parte de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, de adelantar la presentación de los estudios previos correspondientes al elemento **LAVAMANOS PORTÁTIL AUTÓNOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS**, teniendo en cuenta la ubicación física

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

en las diferentes áreas de acceso a las Sedes de la Universidad. Por lo expuesto, se hace necesario y pertinente iniciar el proceso de selección a través de Colombia Compra Eficiente, debido a la importancia que reviste para los altos directivos y de movilización y que se encuentra prevista en desarrollo dentro del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2021.



Teniendo en cuenta el oficio remitido de registro JDRF-0455-21 con referencia LAVAMANOS PORTÁTILES, se actualizó nuevamente la matriz para la selección de lavamanos que se realizó en el mes de abril/2021 inicialmente, siendo actualizada. Así mismo, es importante tener en cuenta que la selección de los lavamanos de las diferentes Sedes se realizó bajo criterios técnicos siendo:

- Acceso limitado a baterías sanitarias.
- Afluencia de personal.
- Acceso a las Sedes.
- Áreas comunes como, cafeterías.

Dichos criterios, siguen estando vigentes como medidas de prevención frente al COVID-19 ya que se debe garantizar que las áreas cuenten con el suministro de agua permanente para el lavado de manos de todo el personal que ingresa a las instalaciones de la Universidad y más aún, cuando se tiene facultades como la Tecnológica, Ciencias y Educación, Bosa, donde falla el suministro de agua permanentemente. Por lo que, en la matriz actual, se podrá visualizar las mismas cantidades, pero retirando las Sedes que han sido entregadas, siendo el IDEXUD y el ILUD.

En consonancia con las razones expuestas, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere el **Suministro e instalación de 121 lavamanos portátiles en acero inoxidable con mecanismo de pedal, acople con dispensador para toallas y jabón líquido de manos, necesarios para atender el esquema de alternancia y garantizar las acciones de prevención del COVID-19, relacionados con las disposiciones del SG-SST como de los protocolos de bioseguridad en el acceso a las áreas de las diferentes Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la ciudad de Bogotá D.C.**

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en el proceso de contratación directa que la institución adelanta a través del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 con Colombia Compra Eficiente, para adquirir los lavamanos portátiles con dispensadores, acordes a las especificaciones técnicas expuestas dentro del elemento C4S4-059, acorde a lo establecido dentro de la Resolución N° 223 de fecha febrero 25/2021, en especial con el numeral 4.3 Medidas locativas.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### 3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)



Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Suministro e instalación de 121 lavamanos portátiles en acero inoxidable con mecanismo de pedal, acople con dispensador para toallas y jabón líquido de manos, necesarios para atender el esquema de alternancia y garantizar las acciones de prevención del COVID-19, relacionados con las disposiciones del SG-SST como de los protocolos de bioseguridad en el acceso a las áreas de las diferentes Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la ciudad de Bogotá D.C.		X	Octubre de 2021	Diciembre de 2021	Octubre de 2021

### 4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos que podrían ser)

En desarrollo del artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión y mala planificación del oferente ganador con las diferentes etapas del proceso.	<b>No satisfacción de la necesidad.</b>	2	3	5	Medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo económico	Los riesgos económicos que incluyan aquellos eventos relacionados con las variaciones de las tasas de interés, de las tasas de cambio, del costo de los insumos con precio no regulado, así como con las variaciones salariales no ordenadas por el Gobierno Nacional, de los costos de transporte de personas o insumos y, en fin, con todas aquellas situaciones del mercado internacional, nacional o local que incidan en el costo directo o indirecto del suministro e instalación.	<b>Sobre costos.</b>	2	3	5	Medio
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	La no verificación e incumplimiento de los lineamientos exigidos por la Secretaría Distrital de Movilidad o la normatividad vigente que reglamenta los procesos de Estudios de Tránsito en Bogotá.	<b>No satisfacción de la necesidad.</b>	1	2	3	Bajo
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	<b>Incumplimiento de normas ambientales.</b>	1	2	3	Bajo
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	El incumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección.	<b>No satisfacción de la necesidad.</b>	1	2	3	Bajo
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo regulatorio	Cambios normativos y/o tributarios.	<b>Afectación del contrato.</b>	3	3	6	Alto
8	Específico	Externo	Selección	Riesgo Operacional	Falsedad en los documentos que conforman la propuesta.	<b>No se encuentra habilitado el proponente.</b>	3	3	6	Alta

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Proveedor	Realizar el control constante y riguroso en los procesos establecidos según el cronograma establecido para la ejecución del contrato.	1	2	3	NO	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Como se indica en el tratamiento	En cada entrega conforme el cronograma
2	Proveedor	Estar al tanto de las variaciones de las tasas de interés, de las tasas de cambio, y en general de las fluctuaciones que afecten la economía del País, con el fin de establecer planes de contingencia para que estas variaciones afecten lo menos posible el desarrollo del contrato.	1	2	3	NO	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Como se indica en el tratamiento	Mensual
3	Proveedor	La Universidad a través de la supervisión adelantará un seguimiento detallado de: La verificación y cumplimiento de los lineamientos exigidos por la Secretaría Distrital de Movilidad o de la normatividad vigente que reglamenta los procesos de Estudios de Tránsito en Bogotá.	1	2	3	NO	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Como se indica en el tratamiento	En la entrega de muestra y en cada entrega conforme el cronograma
4	Proveedor	La Universidad a través de la supervisión adelantará un seguimiento detallado de las exigencias ambientales que apliquen para este tipo de contrato de acuerdo a la normatividad vigente.	1	2	3	NO	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Como se indica en el tratamiento	Al inicio de la ejecución
5	Contratista	La Universidad mediante la supervisión y la OAJ estarán atentos en caso de incumplimiento por parte del proveedor, con el fin de aplicar las pólizas exigidas.	1	2	3	NO	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Como se indica en el tratamiento	Mensual
6	Proveedor	Estar al tanto de los cambios normativos y/o tributarios, con el fin de realizar los ajustes contractuales necesarios para que se conserven las características cuantitativas y cualitativas del objeto del contrato.	1	2	3	NO	Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Como se indica en el tratamiento	Mensual
8	Proveedor	Durante el proceso de selección la Universidad a través de la VAF y la OAJ, verificara la autenticidad de los documentos aportados por los oferentes.	1	2	3	NO	Evaluadores del proceso	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Como se indica en el tratamiento	En la evaluación del proceso.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar, como consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

#### **4.1. Riesgos previsibles con cargo al oferente ganador:**

- Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del proveedor respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.
- La mala calidad de los elementos suministrados.
- La falta de medidas de seguridad industrial apropiadas por el proveedor del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.
- El incumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en la orden compra que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.
- La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.



#### **4.2. Riesgos asociados a la presencia del COVID-19:**

- No tener protocolos de bioseguridad establecidos por parte del contratante y proveedor.
- No socializar de manera adecuada los protocolos de bioseguridad establecidos por el contratante y proveedor.
- No tener los implementos necesarios para llevar un adecuado protocolo de bioseguridad.
- Contagio por parte de personal del contratante y/o proveedor.
- No manejo adecuado de un caso positivo de COVID-19 por parte del contratante y/o proveedor.
- No tener un buen empalme y trabajo en conjunto en cuanto a protocolos de bioseguridad por parte del contratante y proveedor.
- Retraso en la entrega de los lavamanos portátiles con dispensadores por caso positivos de COVID-19.
- Sobrecosto por retrasos en importación debido a los protocolos que se llevan a cabo actualmente para este tipo de procesos.
- Retraso en la elaboración o ensamble de los equipos o materiales a suministrar.

Ante los anteriores, la Universidad Distrital debe determinar la exigibilidad al proveedor del presente proceso de selección las GARANTIAS CONTRACTUALES necesarias para contrarrestar el impacto negativo que pueda ocasionarse a la Universidad.

#### **4.3. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:**

- El incumplimiento de sus obligaciones establecidas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- El no pago de la orden de compra, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.
- La no ejecución de la orden de compra en la forma debida y establecida en el presente estudio.
- La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el proveedor del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo de la orden de compra que se firmare.
- Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del proveedor (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.

## 5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

### *I - ANALISIS DE LA OFERTA*



El Instrumento de Agregación de Demanda para la Emergencia COVID-19 fue firmado el pasado 24 de marzo de 2020 mediante resolución 075 de 2020 y tuvo una vigencia hasta el 30 de noviembre de 2020. Con ocasión de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a los efectos derivados por el Coronavirus en el país, la ANCP – CCE puso a disposición de las entidades estatales a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, dos herramientas:

- Un Instrumento para que pudieran adquirir los bienes y servicios requeridos para afrontar la emergencia en condiciones de seguridad, transparencia y economía.
- Una herramienta de control ciudadano COVID-19, que permita realizar seguimiento y control ciudadano a los contratos públicos suscritos para mitigar los efectos causados por la emergencia sanitaria derivados del coronavirus COVID-19, apuntándole a la transparencia, lucha anticorrupción y control ciudadano.

El artículo 5 del Decreto 440 de 2020 permitió establecer: “Mecanismos de agregación de demanda de excepción”, en donde le otorga a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, quien diseñará y organizará el proceso de contratación para los Acuerdos Marco de Precios por contratación directa, durante el término de duración del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Gobierno nacional, con el fin de facilitar el abastecimiento de bienes y servicios relacionados directamente con la misma.

El 25 de marzo de 2020, CCE hizo una convocatoria a nivel nacional buscando la participación del empresariado en la construcción de este propósito. Se recibió más de 1.130 solicitudes de todo el país, ofreciendo elementos de aseo, de protección personal, equipos médicos, bienes para la expansión hospitalaria y equipos tecnológicos. Todas ellas fueron evaluadas y gracias al espíritu solidario de los colombianos, se conformó el Instrumento de Agregación de Demanda COVID-19.

La etapa de formulación, inició a partir del 18 de marzo de 2020; el 24 de marzo de 2020, se justificó la agregación de demanda por contratación directa. Los siete catálogos entraron en vigor tal como se relaciona a continuación:

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

1. Elementos de Aseo: 01 de abril de 2020.
2. Elementos de Protección Personal: 21 de abril.
3. Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos: 23 de abril.
4. Elementos de Expansión Hospitalaria; 24 de abril.
5. Dispositivos Tecnológicos y Aplicaciones: 29 de abril.



Las Entidades Compradoras, colocaron 3.225 órdenes de Compra entre el 01 de abril de 2020 y 30 de septiembre de 2020, por un valor total de **\$142.727.402.940,25** millones de pesos, muestran los resultados del total de Órdenes de Compra generadas en la TVEC.

CATALOGO	Numero de OC	Valor
Elementos de protección Personal (EPP)	1527	\$56.814,15
Elementos de Aseo (PA)	1405	\$21.761,71
Elementos Biomédicos (EB)	179	\$1.987,95
Ayudas Humanitarias	87	\$60.082,33
Tecnología	12	\$837,82
Desinfección	12	\$88,67
Expansión Hospitalaria (EH)	3	\$1.154,74
<b>TOTAL</b>	<b>3225</b>	<b>\$142.727,40</b>

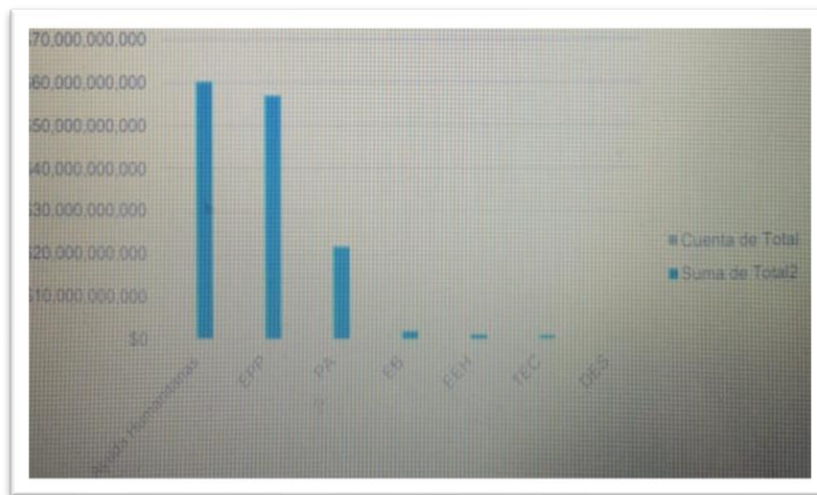
Tabla N° 01      Histórico Órdenes de Compra - IAD  
Fuente. TVEC – Colombia Compra Eficiente

Igualmente, en los Acuerdos Marco de Precios vigentes, directamente relacionados con la pandemia, podrá configurar catálogos de emergencia, conformados por proveedores preexistentes en esos Instrumentos de Agregación de Demanda, así como por nuevos proveedores, previa verificación de los requisitos habilitantes y de calificación del proceso de selección. Estos catálogos de emergencia estarán vigentes hasta el día en que culmine el estado de emergencia económica, social y ecológica.

En las órdenes de compra que se suscriban en estos instrumentos de agregación de demanda, se entenderá incorporadas las cláusulas excepcionales. Que este Acuerdo Marco o instrumento de agregación de demanda se realiza por contratación directa, tanto en su conformación como en su ejecución, puesto que no se trata de los mecanismos de agregación de demanda ordinarios instituidos por la ley como mecanismos de selección por selección abreviada. En ese sentido, sin necesidad de pacto expreso sobre el particular, en este instrumento se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, ha estudiado la demanda actual de bienes y servicios relacionados con la situación de emergencia por parte de las Entidades Estatales y la oferta por parte de los proveedores para estructurar el Instrumento de Agregación de Demanda, evidenciando que se trata de múltiples bienes y servicios de los cuales, individualmente podrían evidenciarse algunas características técnicas uniformes, pero de otros no; adicionalmente, lo cual debe permitir un dinamismo en la adquisición por parte de las entidades para afrontar la emergencia.



Gráfica N° 01      **Histórico de compras – IAD – Productos de Aseo**  
Fuente. TVEC – Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente ha invitado a los proponentes interesados para suscribir los términos y condiciones de un Instrumento de Agregación de Demanda cuyo objeto es Establecer:

- las condiciones para la adquisición de bienes y servicios de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda.
- Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda.
- Las condiciones para la venta de estos bienes y servicios por parte de los proveedores vinculados.
- Las condiciones para la adquisición de bienes y servicios de atención a la pandemia COVID-19 por parte de la Entidad Compradora.
- Las condiciones para el pago de los bienes y servicios de atención a la pandemia COVID-19 por parte de las Entidades Compradoras.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



VENTAS MYPIMES ACTIVAS EN IAD COVID 19 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020						
CATÁLOGO	Grande	MYPIMES				Total Proveedores TVC
		Mediana	Micro	Pequeña	Total	
Ayudas Humanitarias	\$ 60.082.338.945,24					\$ -
EPP	\$ 9.474.470.451,57	\$ 8.062.731.530,00	\$ 18.321.731.450,78	\$ 20.955.217.530,86	\$ 47.339.680.511,64	\$56.814.150.963
Aseo	\$ 3.868.668.417,90	\$ 2.816.373.127,40	\$ 6.710.203.523,37	\$ 8.566.466.479,65	\$ 17.893.043.130,42	\$21.761.711.548
Elementos Biomédicos		\$ 633.683.184,14	\$ 179.634.188,46	\$ 1.174.641.085,67	\$ 1.987.958.458,27	\$1.987.958.458
Tecnología		\$ 1.368.000,00		\$ 836.455.956,78	\$ 637.823.956,78	\$837.823.957
Desinfección		\$ 32.230.425,80	\$ 5.315.986,36	\$ 51.128.980,30	\$ 88.675.392,46	\$88.675.392
Expansión Hospitalaria	\$ 330.318.152,00	\$ 823.774.058,00		\$ 651.465,97	\$ 824.425.523,97	\$1.154.743.676
<b>Total general</b>	<b>\$73.755.795.967</b>	<b>\$12.170.160.325</b>	<b>\$25.216.885.149</b>	<b>\$31.584.561.499</b>	<b>\$68.971.606.974</b>	<b>\$142.727.402.940</b>

Tabla N° 02 Ventas MYPIMES activas en IAD COVID-19  
Fuente. TVEC – Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente publicó en el SECOP II, los documentos del proceso con las condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda, junto con el presente acto, para la consulta de los interesados y posterior aceptación, en correos electrónicos: [iadcovid19@colombiacompra.gov.co](mailto:iadcovid19@colombiacompra.gov.co) y [agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co](mailto:agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co) para notificaciones.

Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" adelanta el presente Proceso de Contratación para celebrar un Instrumento de Agregación de Demanda y obtener mayor valor por dinero en la adquisición de artículos de atención a la pandemia COVID-19 al incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora y aprovechar las economías de escala, y en el cual los distintos proveedores ofrezcan a estas Entidades los artículos requeridos para atender esta emergencia; garantizando la Tienda Virtual del Estado Colombiano, condiciones favorables de calidad y precio.

El Instrumento de Agregación de Demanda busca conformar un Catálogo en el cual los distintos proveedores conozcan las necesidades de las Entidades compradoras y les ofrezcan sus existencias disponibles de bienes y servicios críticos para enfrentar la situación actual de emergencia; y las Entidades Compradoras puedan conocer la disponibilidad de estos bienes y servicios y puedan adquirirlas con base en las particularidades de la necesidad a atender, y hacer la selección del proveedor que cuente con dichos servicios y se ajuste mejor a las necesidades de la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



### ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

Nº	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1	XP COLOMBIA S.A.S.	LAVAMANOS PORTÁTIL AUTÓNOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Suministro e instalación de los lavamanos con dispensador necesarios para atender el uso y garantizar las acciones de prevención del COVID-19, relacionados con las disposiciones del SG-SST como de los protocolos de bioseguridad en el acceso a las áreas de las diferentes Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	\$ 1.422.050
2	SOLUCIONES ESTRUCTURALES AC-DC			\$ 1.190.000
3	INDUSTRIAS METÁLICAS SLIN S.A.S.			\$ 2.261.000
4	FABRI diseños			\$ 1.785.000
5	MEGACEROS NACIONALES S.A.S.			\$ 1.428.000
<b>VALOR PROMEDIO POR UNIDAD</b>				<b>\$ 1.617.210</b>

Tabla N° 03 Cotizaciones del mercado – precio promedio

Artículo	Categoría	Especificación Técnica	Proveedores - IAD	Precio Unidad	Stock
PA-70 - LAVAMANOS PORTÁTIL AUTÓNOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS - UNIDAD	ELEMENTOS DE ASEO	Lavamanos portátil de uso autónomo, tanques de agua limpia y residual 30 lts c/u, todo el lavamanos debe ser elaborado en acero inoxidable (Material de fácil lavado y desinfección, resistente a la abrasión y corrosión). Lavamanos con salpicadero incluido y pedal para dispensar el agua. Nota no requiere conexión al sistema de aguas. El lavamanos debe incluir:  <b>1. DISPENSADOR TOALLA DE MANOS EN ROLLO PRECORTADO ASÍ:</b> Elaborado en plástico ABS; para toallas de papel en rollo de 100 a 250 metros; para halar con la mano; con cerradura y llave; debe estar adherido al lavamanos. <b>2. DISPENSADOR PARA JABÓN LÍQUIDO DE MANOS ASÍ:</b> con pedal para suministro de jabón, que no implique tocar el dispensador; uso habilitado para cualquier jabón líquido; debe estar adherido al lavamanos. <b>3. ACOPLAMIENTO TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE y DE AGUA RESIDUAL:</b> de 30 lts. plástico blanco y azul.	NUEVOS RECURSOS SAS	\$ 1.160.000	600
			HB INTERNATIONAL CORP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	\$ 1.149.000	1.300
			PAULO CESAR CARVAJAL & PRODUCTOS INSTITUCIONALES	\$ 1.500.000	20
			SOLUCIONES ESTRUCTURALES AC-DC SAS	\$ 1.000.000	500
			XP Colombia S.A.S.	\$ 1.195.000	200
			AVANZA INTERNACIONAL GROUP	\$ 1.215.000	100
			INVERSIONES Y VALORES DEL CARIBE- INVALCA SAS	\$ 529.000	300
			POLYMET SAS	\$ 528.000	400
			BON SANTE SAS	\$ 582.970	5.000
			COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	\$ 500.000	1.000
			CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA	\$ 505.600	1.200
			DIGILED TECHNOLOGY S.A.S	\$ 624.999	1.990
			GLOBALK COLOMBIA SAS	\$ 509.700	5.000
			INDUHOTEL SAS	\$ 508.650	10.000
			JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	\$ 510.000	2.000
			Marcela Alexandra Mesa	\$ 754.100	500
			PANORAMMA DISEÑO DE SOLUCIONES S.A.S.	\$ 998.000	150
PAPER BOX SP SAS	\$ 605.000	200			
Sumimas S.A.S.	\$ 497.849	2.000			
<b>PROMEDIO COSTO POR UNIDAD DE LAVAMANOS PORTÁTIL</b>			<b>\$ 782.783</b>		

Tabla N° 04 Referencia PA-70 Catálogo Elementos de Aseo Promedio costo por unidad - IAD

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Son variados los procesos de contratación desarrollados por entidades públicas relacionados con los catálogos de elementos de protección personal, elementos de expansión hospitalaria, equipos biomédicos, productos de aseo y servicios de tecnología.

A continuación, se presenta la relación del cuadro con procesos cuyo objeto es similar al del contrato que busca establecer la Universidad. La forma de contratación es por contrato directa, el proceso de contratación es a través de mínima cuantía.

En cuanto a la base de datos de la contratación de la Universidad Distrital, por ser una situación de emergencia sanitaria reciente, solo se ha tramitado el proceso de adquisición de cámaras termográficas, y realizar las obras y adecuaciones necesarias para la implementación de sistema de pedal manos libres para 580 lavamanos existentes empotrados con sistema de pedal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

### ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS

Nº	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Modalidad
1	2021	SA-SIP-SED-1977-2020	ADQUISICION DE ELEMENTOS BASICOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO A CLASE PRESENCIAL BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	Un (01) mes	\$ 3.051.369.516	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
2	2021	SSAD-MC-0012021	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROTEGER A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO ANTE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19.	Veinte (20) días	\$ 58.383.590	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Mínima cuantía
3	2021	DC-SED-MC-155-2021	TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE DEFINAN EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	Un (01) mes	\$ 90.270.400	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Mínima cuantía

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>		Código: GC-PR-003-FR-008	
	<b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		Versión: 06	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	
Proceso: Gestión Contractual				

4	2021	CPS 663-2021	BRINDAR APOYO PARA LA SUPERVISION DE LA IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTOS DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	Un (01) mes	\$ 14.000.000	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	Contratación directa
5	2021	TT-SSO-02-2021	Suministro de Elementos de Bioseguridad (Tapabocas Quirúrgicos desechables, Guantes de nitrilo, Careta de protección facial, Mascarillas respiratorias) para mitigar el Riesgo Biológico por Covid-19 y demás enfermedades respiratorias para las personas que prestan sus servicios en la Terminal de Transporte S.A.	Doce (12) meses	\$ 88.667.500	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. DE BOGOTÁ D.C.	Contratación régimen especial (con ofertas)
6	2021	SSAD-MC-002-2021	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA PROTEGER A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO ANTE LA EMERGENCIA OCACIONADA POR EL CORONAVIRUS COVID- 19	Veinte (20) días	\$ 58.983.590	GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO	Mínima cuantía


Tabla N° 05

Procesos de Bioseguridad

Fuente: SECOP II vigencia 2021

N°	Año	No. Proceso	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Modalidad
1	2021	SA-SIP-SED-00679-2021	ADQUISICION DE LAVAMANOS PORTATILES AUTONOMOS PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO A CLASE PRESENCIAL BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Dos (02) meses	\$ 2.209.436.264	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Selección abreviada subasta inversa
2	2021	OC No 027-2021	ALQUILER DE BAÑOS Y LAVAMANOS PORTATILES PARA EL AREA DE EXPANSIÓN POR CONTINGENCIA COVID-19 DE LA UMHE SIMÓN BOLÍVAR Y ENGATIVA- CALLE 80 PERTENECIENTES A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Dos (02) meses	\$ 11.414.480	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Contratación régimen especial
3	2021	ST-2502-001	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LAVAMANOS PORTÁTIL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE CLÍNICAS Y HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE SINTRAHOSPICLINICAS.	ocho (08) días	\$ 2.000.000	SINTRAHOSPICLINICAS del VALLE	Contratación régimen especial (con ofertas)



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		Código: GC-PR-003-FR-008
	<b>Macroproceso: Gestión de Recursos</b>		Versión: 06
	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>		Fecha de Aprobación: 05/03/2020





4	2020	OC No 030-2020	ADQUIRIR LAVAMANOS PORTATIL PARA DESINFECCION DEL EQUIPO QUE REALIZA TOMA DE MUESTRAS COVID-19 DE FORMA EXTRAMURAL	un (01) mes	\$ 7.140.000	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - COMPRAS	Contratación régimen especial (con ofertas)
5	2020	MIC-086-2020	ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CALDAS, PARA LA PREVENCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA SANITARIA ORIGINADA POR EL VIRUS.	un (01) mes	\$ 5.500.000	SECCIONAL CALDAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Mínima cuantía
6	2020	FGN-RCS-MC-0016-2020	COMPRA LAVAMANOS PORTÁTIL Y DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL DE PEDAL CON DESTINO A LAS SEDES DE LAS SECCIONALES QUE CONFORMAN LA REGIONAL CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	un (01) mes	\$ 35.649.000	REGIONAL CENTRO SUR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Mínima cuantía
7	2020	FGN-RCA-MC-0029-2020	COMPRA DE LAVAMANOS PORTÁTILES Y DISPENSADORES DE GEL CON PEDAL PARA LAS SEDES DE LAS SECCIONALES QUE CONFORMAN LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO REGIONAL CARIBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	veinte (20) días	\$ 45.028.832	SUBDIRECCIÓN DE APOYO REGIONAL CARIBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Mínima cuantía
8	2020	DAPRE-MC022-2020	ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTILES Y DISPENSADORES DE PEDAL PARA GEL ANTIBACTERIAL PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.	veinte (20) días	\$ 15.571.474	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Mínima cuantía
9	2020	SGC-MC-19-2020	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAVAMANOS EXTERIOR Y DISPENSADORES DE JABÓN, AMBOS DE ACCIONAMIENTO DE PEDAL PARA LAS SEDES DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID 19.	un (01) mes	\$ 24.525.900	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	Mínima cuantía
10	2020	CD 12 DE 2020	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE PARA FORTALECER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO CON COVID-19	diez (10) días	\$ 36.300.000	RAMA JUDICIAL	Contratación directa
11	2020	CD-OC-EM-053-2020	SUMINISTRO DE LAVAMANOS PORTÁTIL (ACERO INOXIDABLE) PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	un (01) mes	ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Solicitud de información a los Proveedores
12	2020	COM016 DE 2020	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTILES DE PEDAL PARA FORTALECER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO Y DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19.	un (01) mes	\$ 23.000.000	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Contratación Directa
13	2020	TT-OC-03-2020	SUMINISTRO DE LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE CON PEDESTAL Y VÁLVULA AUTOMÁTICA PARA LAS TERMINALES DEL SUR, NORTE Y SALITRE.	cinco (05) días	\$ 7.580.681	TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.	Contratación régimen especial (con ofertas)

Tabla N° 06

Procesos de Lavamanos portátiles

Fuente: SECOP II vigencia 2021

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### **III CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR:**



Colombia enfrenta actualmente un estado de emergencia de salud pública, esto debido a la expansión desmedida por todo el mundo del virus denominado COVID-19. Los Coronavirus son virus que surgen en diferentes lugares del mundo y pueden causar cuadros de infección respiratoria aguda (IRA), que puede llegar a ser leve, moderada o grave. El COVID-19 ha sido catalogado por la Organización Mundial para la Salud, como una emergencia de salud pública de importancia internacional, ya que, han sido confirmados casos en todos los continentes.

La situación de la pandemia del nuevo COVID-19 a nivel mundial y regional ha causado estragos tanto en la salud, como en aspectos económicos, sociales, productivos, entre otros muy importantes como la escasez de alimentos y de productos necesarios para atender la pandemia.

Ya que, existe escasez de equipos de protección personal (EPP) que pone en peligro la salud del personal sanitario en todo el mundo, por la alta demanda de los mismos, el acaparamiento y el uso indebido ocasionado por el pánico. En consecuencia, la escasez de productos como guantes, mascarillas médicas (Tapabocas), respiradores, gafas de seguridad, pantallas faciales, batas y delantales, ocasionan que los profesionales médicos, de enfermería y otros trabajadores de primera línea estén peligrosamente mal equipados para la atención de pacientes infectados con el COVID-19, exponiendo su salud y la de los mismos pacientes.

Por lo anterior, la Organización Mundial de la Salud sugiere que los Gobiernos actúen con rapidez para el suministro de dichos bienes, reduciendo las restricciones a la exportación y poner en marcha medidas para detener la especulación. Ya que, no se puede detener la propagación de la pandemia sin proteger primero a los trabajadores, según el director general de la OMS. Ahora, debido al desabastecimiento de los productos a nivel mundial, el precio de los mismos aumentó considerablemente, el precio de las mascarillas quirúrgicas se ha multiplicado por seis (6), el de los respiradores N95 por tres (3) y las batas por dos (2). La escasez actual de los bienes requeridos hace que su suministro tarde meses, pues hay demoras en la producción por la escasez y acaparamiento de materias primas, demoras en las entregas, y las pocas existencias son vendidas al mejor postor.

Es así, que las diversas entidades y públicas pensando en las mejores condiciones de seguridad y protección de la vida, deben acudir a los diferentes medios en elementos, insumos y equipos de bioseguridad que pueda garantizar la posibilidad de iniciar el retorno gradual presencial a las diferentes actividades misionales. Para ello, se cuenta con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, quien diseñará y organizará el proceso de contratación para los acuerdos marco de precios por contratación directa, durante el término de duración del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Gobierno nacional, con el fin de facilitar el abastecimiento de bienes y servicios relacionados directamente con la misma. Igualmente, en los acuerdos marco de precios vigentes, directamente relacionados con la pandemia, podrá configurar catálogos de emergencia, conformados por proveedores preexistentes en esos Instrumentos de Agregación de Demanda, así como por nuevos proveedores, previa verificación de los requisitos habilitantes y de calificación del proceso de selección. Estos catálogos de emergencia estarán vigentes hasta el día en que culmine el estado de emergencia económica, social y ecológica.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



## 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

- 6.1.** Valor total estimado promedio según estudio de mercado: **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$195´682.410,00).**
- 6.2.** Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$600´000.000,00)**, distribuidos en las actividades de: elementos de bioseguridad; obras y adecuaciones para la implementación de sistema de pedal manos libres de 580 lavamanos existentes empotrados; adición presupuestal para 226 pedaleras más y 121 lavamanos portátiles en acero inoxidable con mecanismo de pedal y dispensadores incorporados para suministro de toallas y jabón líquido de manos.

## 7. MARCO LEGAL

### 7.1 Norma(s) General(es):

- **Resolución de Rectoría N° 147 del 30 de mayo de 2007.** Por medio de la cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad Distrital francisco José de Caldas.
- **Resolución de Rectoría N° 251 de mayo 20 de 2008.** Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA de la Universidad Distrital francisco José de Caldas.
- **Acuerdo 03 de marzo 11 de 2015.** Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Constitución Política.
- **Resolución N° 262 de junio 02 de 2015.** Por medio de la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- **Resolución de Rectoría N° 561 de 2016.** Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas y proveedores de la Universidad Distrital.
- **Resolución de Rectoría N° 629 de noviembre 17 de 2016.** Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- **Resolución de Rectoría N° 132 de marzo 19 de 2020.** Por la cual se adoptan medidas de prevención y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19).
- **Resolución de Rectoría N° 176 de junio 17 de 2020.** Por la cual se adoptan los Protocolos de Bioseguridad y Guía de Trabajo en Casa para la Prevención, Mitigación y Control del Agente

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Biológico Coronavirus COVID-19, conforme a la Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- **Resolución N° 028 de febrero 11 de 2021.** Por el cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021.

## 7.2 Norma(s) Específica(s):



- **Decreto 1076 de mayo 26 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **NTC 1461.** Norma Técnica Colombiana, Higiene y seguridad, Colores y señales de seguridad.
- **Resolución 1016 de 31 de marzo de 1989.** Ministerio de la Protección Social, Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- **Resolución N° 666 de 24 de abril de 2020.** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- **Resolución N° 223 de febrero 25 de 2021.** Por el cual se modifica la Resolución N° 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.

Las adquisiciones al amparo de este instrumento de agregación de demanda, deben ocurrir dentro de las disposiciones de emergencia expedidas por el gobierno nacional.

Las siguientes normas estaban vigentes al momento de la creación del instrumento, pero debe entenderse que también hacen parte del marco regulatorio las demás normas que sean expedidas en el contexto de la emergencia:

**1. Circular 0021 de marzo 17 de 2020 del Ministerio de Trabajo:** Por la cual, se establecen medidas de protección al empleo con ocasión a la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria, estableciendo medidas a adoptar por parte de los empleadores que pueden materializarse en trabajo en casa, teletrabajo, jornada laboral flexible entre otros para garantizar la prestación de los servicios y actividades.

**2. Decreto Ley 4170 de 2011:** El cual define en su artículo 3 las funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**3. Decreto 440 de marzo 20 de 2020:** Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

**4. Directiva 02 de marzo 12 de 2020:** Por medio de la cual se establecen medidas para atender la contingencia por COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.

**5. Resolución 385 de marzo 12 de 2020 del Ministerio de Salud:** Mediante la cual se declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19.

## 8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el proveedor ganador del proceso de selección será de: Orden de Compra.

## 9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Rafael Enrique Aranzález García

Cargo: Jefe División de Recursos Físicos

Teléfono 3239300 ext. 1607



Correo electrónico: [rfisicos@udistrital.edu.co](mailto:rfisicos@udistrital.edu.co)

Teléfono del contacto: 3239300 ext. 1606

Correo electrónico del contacto: [rfisicos@udistrital.edu.co](mailto:rfisicos@udistrital.edu.co)

## 10. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser)

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA).	
	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo	

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Parciales	algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella.	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio.	
Otra	Colombia Compra Eficiente ( <b>CCE</b> ) mediante el Instrumento de Agregación de Demanda ( <b>IAD</b> ) con expedición de la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano ( <b>TVEC</b> ).	<b>X</b>

#### 11. PLAZO DEL CONTRATO



El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	1	Días	15
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	1	Días	
<b>TOTAL</b>	Meses	2	Días	15

#### 12. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en "Selección" la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	<b>X</b>
Con anticipo económico	

La Entidad Compradora, es responsable de verificar al momento del pago si el Proveedor es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Proveedor el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. La Entidad Compradora, es responsable de pagar las facturas al Proveedor dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. El Proveedor, debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. El proveedor, deberá entregar la documentación solicitada por la entidad compradora junto con su factura al supervisor delegado por la entidad a la Orden de Compra, con el fin de iniciar el proceso de aprobación del pago.

La Universidad pagará al proveedor el valor del contrato contra entrega parcial de los elementos contratados, dentro de las cuales hay dos momentos de entrega, dos pagos; la primera, durante el mes de junio/2021, con el 50% del total de las cantidades instaladas acorde a los puntos establecidos por la Universidad en sus diferentes Sedes; y la segunda, durante el mes de julio/2021, acorde a las necesidades faltantes de puntos de entrega e instalación de los mismos. Siendo dos facturas por generar, se deben presentar en cada una de ellas, la certificación de recibido a satisfacción por parte

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

del Coordinador del SG-SST y cada uno de los Coordinadores de Sede en representación de Recursos Físicos, como la certificación de cumplimiento por parte del supervisor en representación de la Universidad, siendo revisados previamente y puesta en funcionamiento operacional de cada lavamanos portátil.

Los pagos se efectúan mes vencido soportados por la presentación de cada factura, la que se deberá acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor de la orden de compra y toda aquella documentación que para tal fin, establezca la Universidad, entre ellos, registro fotográfico de instalación, planilla de aportes por parte del proveedor, certificación de aportes parafiscales por parte del revisor fiscal del proveedor, rut, cámara de comercio, aprobación de pólizas, acta de inicio, cdp, rp, orden de compra, entre otros.



### 13. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Legislativo 440 de 2020, no es obligatoria y la justificación para exigir las o no, debe estar en los estudios y documentos previos (...)"'. Por ello, en el caso de las órdenes de compra, las entidades estatales estarán facultadas para exigir mecanismo de Cobertura de Riesgo. En caso de ser solicitadas, deberán sujetarse a lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del mismo decreto. En este orden de ideas, la entidad deberá incluir, si así lo ha establecido, la información referente a la garantía de cumplimiento que el proveedor adjudicado deberá constituir a favor de la entidad compradora.

GARANTIAS CONTRACTUALES		
TIPO DE AMPARO	EQUIVALENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Ejecución del contrato y cuatro meses más
CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS	20%	No inferior a seis meses
PROVISIÓN DE REPUESTOS	20%	No inferior a seis meses
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Vigencia y tres meses más
RESPONSABILIDAD CIVIL - TERCEROS	200	SMMLV

**Cumplimiento del contrato.** Respetar y mantener los precios aprobados dentro de la propuesta económica inicial y demás exigencias. De igual forma, acogerse a las especificaciones técnicas de servicio logístico, administrativo, operativo, entrega e instalación, y demás normas que rigen.

**Calidad de los Bienes y Servicios.** Dados los costos en repuestos y la mano de obra y en razón a que no se exige marca específica de los mismos, los lavamanos como servicio, deben asegurar las condiciones de uso en un tiempo acorde a su vida útil. El amparo de calidad del servicio, tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación de la orden de compra y que se deriven de los siguientes eventos:

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de una orden de compra de servicios.
- Mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas. Si la falta de calidad se presenta durante la ejecución, el amparo que debe afectarse no es este, sino el de cumplimiento.

**Provisión de Repuestos.** Los repuestos no pueden ser de tipo remanufacturado, sino deben cumplir las condiciones de producto nuevo y embalado al momento de dar inicio a la instalación del mismo.



**Responsabilidad civil.** Ésta garantía cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo solo puede cubrirse mediante pólizas de seguro y debe ser por un valor de mínimo 200 SMMLV.

**Salarios y Prestaciones Sociales.** La operación debe garantizar a que la empresa cumpla con los pagos a sus subalternos acogidos a las normas de ley.

**14. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)**

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	X
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 15. MARCO CONCEPTUAL

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados.

Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

**Actividades derivadas de las órdenes de compra:** Son las actividades que deben adelantar en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda: (i) la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar los bienes y servicios; y (ii) el proveedor para cotizar, prestar y facturar los bienes y servicios del catálogo.

**Catálogo:** Es la ficha que contiene: (a) la lista de los bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por el Instrumento de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los proveedores que hacen parte del Instrumento de Agregación de Demanda.



**Colombia Compra Eficiente:** El Gobierno de Colombia reconoce que la compra y contratación pública es un asunto estratégico por lo cual decidió crear Colombia Compra Eficiente por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011. El Decreto Ley 4170 reconoce la necesidad de: (a) crear políticas unificadas que sirvan de guía a los administradores de compras y que permitan monitorear y evaluar el desempeño del Sistema y generar mayor transparencia en las compras. (b) tener una Entidad rectora que provea un soporte adecuado para ejecutar el Plan de Desarrollo.

**Entidades Compradoras:** Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Instrumento de Agregación de Demanda.

**Instrumento de Agregación de Demanda:** Es el acuerdo de voluntades suscrito entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores que aceptan la invitación para su vinculación en virtud de lo establecido por el artículo 5 del decreto 440 de 2020.

**Orden de Compra:** Es un contrato bilateral celebrado mediante la transacción de bienes y/o servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano celebrado entre el proveedor y la Entidad Compradora.

**Proponente:** Es quien manifiesta su interés de ser proveedor del IAD a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de selección de los proveedores.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

**Proveedor** Es quien ha sido admitido como proveedor del IAD y que tiene la autorización de vender bienes y servicios a su amparo.

**Selección de proveedores** Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Instrumento de Agregación de Demanda y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores para la adquisición de los bienes y servicios del instrumento. Esta etapa estará abierta durante el término de vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.



**Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC:** Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Instrumento de Agregación de Demanda, regulada por la Ley 527 de 1999.

## 16. NORMATIVIDAD APLICABLE AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS POR ENTIDAD COMPRADORA TVEC		
CATÁLOGO PRODUCTOS DE ASEO		
ENTIDAD	N° ORDENES	COSTO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	21	\$ 2.969.848.761
Ejército Nacional	20	\$ 971.452.013
Dirección Antinarcóticos Policía Nacional	16	\$ 914.004.372
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	20	\$ 838.352.990
Departamento de Policía Cundinamarca	16	\$ 590.836.432
Policía Metropolitana Bogotá D.C.	5	\$ 521.066.395
Comando General Fuerzas Militares	10	\$ 390.254.457
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	21	\$ 389.457.667
Departamento Administrativo Nacional de Estadística	3	\$ 331.847.433
Comando Armada Nacional	11	\$ 268.758.538
Aeronáutica Civil	14	\$ 243.902.262

Tabla N° 07      Procesos de Bioseguridad - IAD  
Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC

- Las Entidades Compradoras y los usuarios, son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra pública en los procesos de contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los proveedores a través de la TVEC.
- Los plazos de los procesos de contratación, deben contarse de acuerdo con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Las Entidades Compradoras, deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Compra en la TVEC. Antes de la ejecución, deben hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

- Las modificaciones, adiciones o la terminación bilateral de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación bilateral de un contrato y, en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el proveedor y notificar la modificación, adición o terminación bilateral a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente para darle publicidad en la TVEC. En el caso de la terminación unilateral la entidad deberá contemplar y cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 para su procedibilidad. La terminación de cualquier Orden de Compra debe ser de mutuo acuerdo, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 440 de 2020, en las órdenes de compra derivadas de este instrumento, las Entidades Compradoras podrán hacer uso de las cláusulas excepcionales de caducidad, modificación unilateral, interpretación unilateral y terminación unilateral, cuando a ello haya lugar.
- Las Entidades Estatales registradas en la TVEC que no estén obligadas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, aceptan la normativa aplicable a los procesos de contratación de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda para las transacciones que adelantan en la TVEC.
- Las Entidades Compradoras, son responsables de incluir en la solicitud de cotización y/o en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial, distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus procesos de contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, pues de lo contrario incumple los Términos y Condiciones de uso.

Si la Entidad Compradora no realiza los ajustes durante la vigencia de la Orden de Compra, debe hacerlos durante la liquidación de la misma, utilizando el trámite que corresponda.

- Los documentos del proceso son públicos, salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten proveedores, entes de control o ciudadanos.
- La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Las Entidades Compradoras, son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

### 16.1 PARTES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Las partes del Instrumento de Agregación de Demanda serán:

#### 1. Los proveedores que:

- Manifiesten su interés en hacer parte del Instrumento de Agregación de Demanda.
- Acepten la invitación de Colombia Compra Eficiente y entreguen la información requerida de carácter técnico, jurídico y económico.
- Entreguen a Colombia Compra Eficiente la información requerida para la administración de su Catálogo.
- Acepten los términos y condiciones a través de la plataforma o mecanismo dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

#### 2. Las Entidades Compradoras que se registren en la TVEC y adquieran los bienes o servicios dispuestos en el catálogo del proveedor y pagan por su adquisición:



En consecuencia, en la inscripción de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda, no hay una Adjudicación de Proveedores, sino una invitación a todos aquellos proveedores que cumplan con las condiciones de carácter técnico, económico y jurídico para que hagan parte de este; la fase de inscripción de proveedores, estará habilitada para la inclusión de nuevos Proveedores por el mismo término de vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.

#### 3. Valor estimado:

El Instrumento de Agregación de Demanda, tiene valor cero dado que Colombia Compra Eficiente no recibe los Bienes y servicios objeto del Instrumento de Agregación de Demanda como consecuencia de la suscripción de este. El valor de las Órdenes de Compra representa las transacciones realizadas entre las Entidades Compradoras y los Proveedores al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda.

#### 4. Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda:

El Instrumento de Agregación de Demanda, estará vigente hasta que cese el estado de emergencia social, económica y ecológica causada por el virus COVID-19, prevista inicialmente hasta el 30 de mayo/2021, pero que puede extenderse de acuerdo con las disposiciones del gobierno nacional. Los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda están vinculados desde el momento de la aceptación a la invitación, presentación de su catálogo y cumplimiento de requisitos, hasta la terminación del instrumento y de la terminación de todas las órdenes de compra. Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Instrumento de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Agregación de Demanda. Estas Órdenes de Compra, pueden expedirse con una vigencia superior a la del Instrumento de Agregación de Demanda siempre que la entrega del bien o servicio lo exija.

5. Catálogos que incluyen las especificaciones técnicas de los bienes incluidos en el Instrumento de Agregación de Demanda para atender la emergencia ocasionada por el COVID-19:

Una vez verificados los catálogos, se debe identificar en cuáles de estos va a presentarse dependiendo de los bienes que produzca o comercialice, tenga en cuenta que puede ofrecer uno, varios o todos los bienes incluidos dentro de cada catálogo, de acuerdo con su estructura de negocio. Colombia Compra Eficiente solicita al proveedor que presente su documentación solo si cumple con la capacidad de venta y de entrega inmediata a las Entidades Estatales de los bienes allí indicados. Si el proveedor cuenta con la capacidad de distribución de los bienes identificados en los catálogos, deberá allegar dicho catálogo o catálogos a los cuales desee presentar oferta con los siguientes documentos al correo electrónico [iadcovid19@colombiacompra.gov.co](mailto:iadcovid19@colombiacompra.gov.co)



## 17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

**El Instrumento de Agregación de Demanda busca:**

- Aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda de adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por COVID-19 de las Entidades Compradoras.
- Mejorar la eficiencia en la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19.
- Procurar garantizar a las Entidades Compradoras, la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por COVID-19 durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.

**El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:**

- Las condiciones para la adquisición de Artículos de atención a la pandemia COVID-19 al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda.
- Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda.
- Las condiciones para la venta de estos artículos por parte de los proveedores vinculados.
- Las condiciones para la adquisición de artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de la Entidad Compradora.



	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Las condiciones para el pago de los artículos de atención a la pandemia COVID-19 por parte de las Entidades Compradora.

Sin embargo, Colombia Compra Eficiente con fecha septiembre 01/2021, pone a disposición en su plataforma Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, el cual tiene una vigencia hasta septiembre 01/2024.

De acuerdo con las Resolución 0666 de 2020, Resolución 0223 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, en su anexo técnico numeral 3.1 Lavado de manos, y la Resolución N° 176 de 2020 de la Universidad “Por la cual se adoptan los Protocolos de Bioseguridad y Guía de Trabajo en Casa para la Prevención, Mitigación y Control del Agente Biológico Coronavirus COVID-19 conforme a la Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social” y en atención a la solicitud realizada por parte de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para finalizar el proceso de contratación de los elementos faltantes de bioseguridad, el Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 12 de octubre/2021, donde se confirma la cantidad de lavamanos portátiles; así mismo la División de Recursos Físicos sugiere el código especificación C4S4- 059 bajo el link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/serviciosgenerales/elementos-para-la-atencion-prevencion-y>, que se encuentran en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, y la cual es la más cercana a las necesidades de la Universidad.

CÓDIGO MATRIZ	NOMBRE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
C4S4-059	LAVAMANOS PORTÁTIL AUTÓNOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	<p>Lavamanos portátil de uso autónomo, tanques de agua limpia y residual 30 lt c/u, todo el lavamanos debe ser elaborado en acero inoxidable (Material de fácil lavado y desinfección, resistente a la abrasión y corrosión). Lavamanos con salpicadero incluido y pedal para dispensar el agua. Nota no requiere conexión al sistema de aguas.</p> <p>El lavamanos debe incluir:</p> <p>1. DISPENSADOR TOALLA DE MANOS EN ROLLO PRECORTADO ASÍ:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en plástico ABS</li> <li>- Para toallas de papel en rollo de 100 a 250 metros</li> <li>- Para halar con la mano.</li> <li>- Con cerradura y llave</li> <li>- Debe estar adherido al lavamanos</li> </ul> <p>2. DISPENSADOR PARA JABÓN LÍQUIDO DE MANOS ASÍ:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con pedal para suministro de jabón, que no implique tocar el dispensador</li> <li>- Uso habilitado para cualquier jabón líquido</li> <li>- Debe estar adherido al lavamanos</li> </ul>	UNIDAD

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 18. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS: Colombia Compra Eficiente, realizará la verificación de los documentos enviados por el posible proveedor donde verificará que cumple con los requisitos exigidos, adicionalmente, efectuará un análisis de precios en el cual podrá tomar la decisión de no dejar participar precios que constituyan un precio excesivo de conformidad con la metodología que se adopte para el efecto. En caso de ser activado en algún catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda, Colombia Compra Eficiente notificará al proveedor por correo electrónico. Dentro de los documentos que acreditan la idoneidad del proveedor en Colombia Compra Eficiente, se debe verificar los documentos de los proveedores para determinar su vinculación al Instrumento de Agregación de Demanda, de conformidad con las siguientes especificaciones:

### 18.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS EVALUACIÓN JURÍDICA



Los proponentes que manifiesten intención de vincularse al Instrumento de Agregación de Demanda pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, que fabriquen, comercialicen o distribuyan bienes y servicios relacionados con la gestión de la pandemia causada por el virus COVID-19.

El proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los proveedores constituidos como figura plural, y los miembros de los proveedores plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más, y deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

### 18.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS EVALUACIÓN TÉCNICA

Los proveedores del instrumento definen las fichas técnicas de los bienes y servicios que publiquen en su catálogo. Colombia Compra Eficiente podrá definir fichas técnicas para catálogos o eventos específicos, los cuales serán publicados como anexos en dichos catálogos o eventos. Los bienes y servicios contemplados en el instrumento deben cumplir con las autorizaciones y normas correspondientes que disponga la ley. Las Entidades del Estado deberán verificar si la necesidad específica que se pretende satisfacer con la transacción se suple con el bien y/o servicio que ha sido incorporado por el proveedor en su catálogo.

- Formato de información de Proveedores: Documento en Excel, con la información individual ante Colombia Compra Eficiente de cada proveedor (**Anexo N° 01**).
- Catálogo del proveedor: El Proveedor deberá cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios puestos a disposición en el catálogo durante todo el término de vigencia del Instrumento y de ejecución de las órdenes de compra. Para ello, deberá adjuntar si es del caso, la Autorización del INVIMA del bien de que se trate.

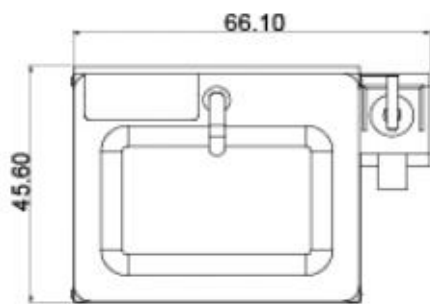
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

### 18.3 DISEÑO

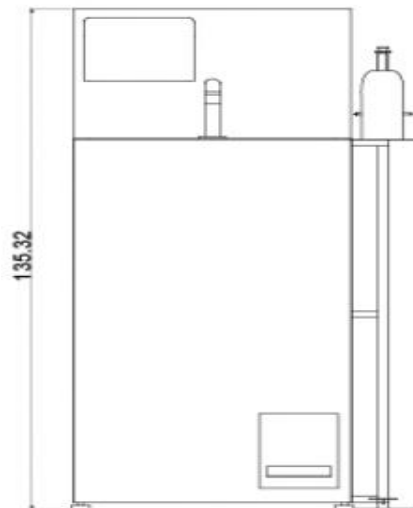
La Universidad Distrital, requiere del suministro e instalación de 121 lavamanos portátiles en acero inoxidable con mecanismo de pedal, acople con dispensador para toallas y jabón líquido de manos, necesarios para atender el esquema de alternancia y garantizar las acciones de prevención del COVID-19, relacionados con las disposiciones del SG-SST como de los protocolos de bioseguridad en el acceso a las áreas de las diferentes Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la ciudad de Bogotá D.C., para lo cual es importante detallar las siguientes especificaciones técnicas:

- Lavamanos en acero inoxidable ref. 304 calibre 20.
- Estructura metálica interna de 1" en Coldrolled cal 16 electro pintada.
- Recubierta en poliestireno calibre 50 en 3 de sus caras (visibles).
- Poceta en acero inoxidable.
- Grifería metálica con acoples internos plásticos.
- Salpicadera en acero inoxidable
- Acople en la salpicadera de dispensador metálico de toallas de manos en rollo precortadas.
- Patas niveladoras color negro en PVC (04).
- Bomba eléctrica sumergible de 30W.
- En tubería de Cold Rolled con contenedor sobrepuesto ajustado con abrazadera.
- Bodegaje para dos (02) tanques de agua (potable y residual) de 30 lts. c/u.
- Pedal de accionamiento en acero inoxidable para el suministro de agua potable.
- Peso sin empaque: 22,5 kg.
- Color: ACERO.
- Ancho (incluido el dispensador de jabón líquido): 66,1 cms.; fondo: 45,6 cms; alto (incluido el salpicadero): 135,32 cms.

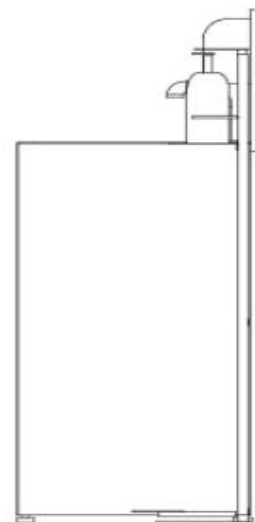
#### VISTA SUPERIOR





#### VISTA FRONTAL



#### VISTA LATERAL





	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

#### DISPENSADOR PARA TOALLAS DE MANOS:

- Elaborado en acero inoxidable ref. 304 calibre 20.
- Para toallas de papel interdobradas, paquete mínimo de 150 unidades.
- Tamaño mínimo de la hoja 20 cms de largo x 15 cms de ancho.
- Mecanismo para halar con la mano.
- Con cerradura y llave.
- Empotrado en la salpicadera parte superior izquierda.

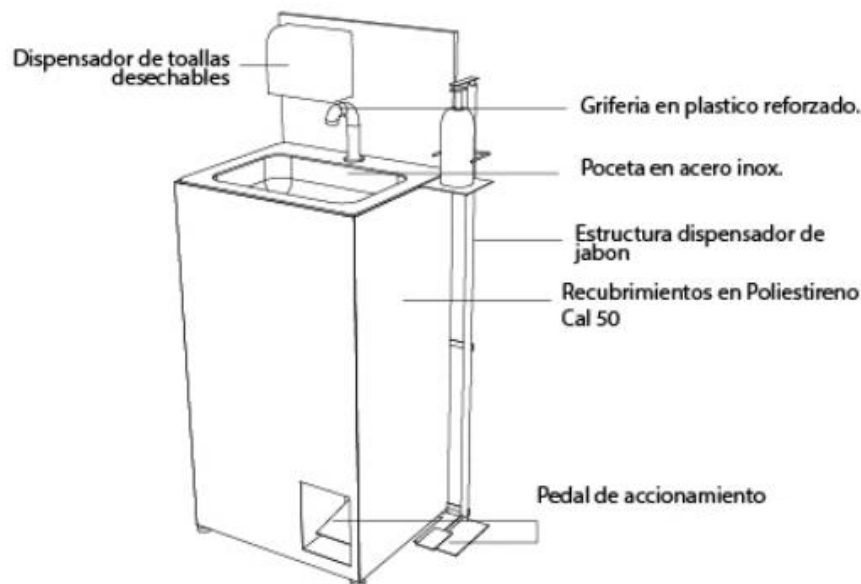
#### DISPENSADOR PARA JABÓN LÍQUIDO DE MANOS:



- Elaborado en acero inoxidable ref. 304 calibre 20.
- Estructura en acero inoxidable empotrado a la parte derecha del lavamanos portátil.
- Pedal de accionamiento en acero inoxidable para el suministro de jabón líquido.
- Base en acero inoxidable para colocar recipiente de 500 ml. de jabón líquido.

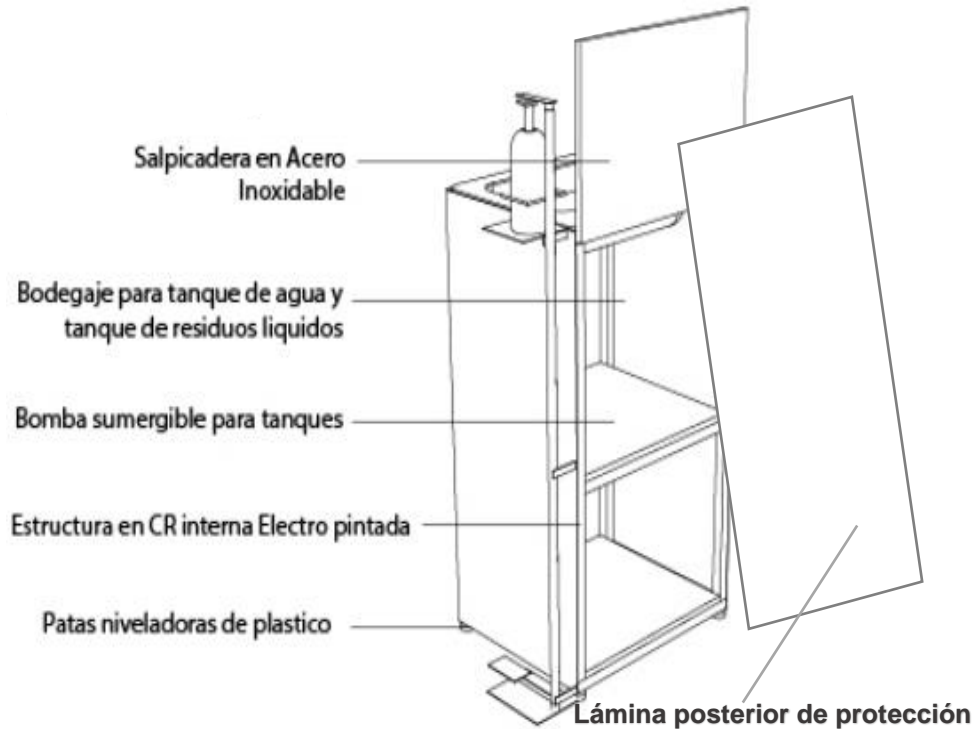
#### TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (Potable y Residual):

- Elaborado en acero inoxidable ref. 304 calibre 20.
- Elaborados en plástico con capacidad de 30 lts. c/u.
- Bodegaje con cerradura y llave.
- Lámina de cobertura posterior a la bodega de tanques.
- Sistema de mangueras.
- Tanques, uno color blanco (agua potable) y otro azul (agua residual).

### LAVAMANOS PORTÁTIL





	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



#### 18.4 LUGAR DE ENTREGA

La demanda tiene alcance nacional, aunque cada catálogo o producto puede estar disponible únicamente para una región o conjunto de regiones, que puede ser definida por el proveedor teniendo en cuenta los términos y condiciones del instrumento. Los tiempos de entrega, podrán ser definidos para cada catálogo o producto, de acuerdo con los términos y condiciones del instrumento. En cuanto a las entregas parciales (dos), acorde a lo proyectado por el SG-SST, corresponde a la instalación de 121 lavamanos portátil, acorde a la cantidad por Sedes, su ubicación y puesta en marcha de cada lavamanos portátil, en la ciudad de Bogotá D. C.

El proveedor debe entregar a la Entidad Compradora, los bienes objeto de la Orden de Compra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la misma en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Proveedor, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra, el cual para la presente corresponde a dos (02) entregas por el 50% de cantidades cada una. En el escenario en el cual el Proveedor pueda realizar la entrega en un tiempo menor, deberá informarlo a la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Proveedor, así como la forma en la cual hará los pagos al mismo. Si la Entidad Compradora, no manifiesta inconformidades con los bienes

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES  Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Proveedor debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.

#### **18.4.1 Servicio de Postventa:**

Todos los proveedores que se vinculen al Instrumento de Agregación de Demanda, deberán brindar un Servicio Postventa a las Entidades Estatales, en este caso la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Para ello, el proveedor deberá contar como mínimo con un canal de atención, pudiendo este ser: telefónico (fijo, pbx o celular) o virtual.

#### **18.4.2 Cláusula penal pecuniaria:**

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones de entrega, parcial o total, de los bienes adquiridos por la entidad compradora, la entidad podrá declarar el incumplimiento de la orden de compra, con el fin de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se fija en el 10% del valor de la orden de compra. Si se trata en la mora en la prestación de servicios, la entidad compradora podrá imponer multas correspondientes al 2% del valor de la orden de compra.

En todo caso, de estimarse oportuno por la entidad compradora, podrá otorgarse al proveedor un plazo de gracia para el cumplimiento de la obligación. Estos valores deberán estar contemplados en la garantía que facultativamente solicite la entidad compradora para la orden de compra.



#### **18.4.3 Costos asociados:**

El proveedor deberá contemplar el costo asociado a la entrega de los elementos en ubicaciones distintas a la suya, de conformidad con las herramientas que Colombia Compra Eficiente disponga para cada catálogo. De igual forma, dentro de la cotización se establecen para tener en cuenta los gravámenes adicionales.

***NOTA: Todos los lavamanos portátiles deben ser entregados e instalados a 0 metros. La instalación a 0 metros, significa que el proveedor debe incurrir en los gastos necesarios para garantizar la instalación y puesta en funcionamiento de los lavamanos portátiles en su punto acorde a la distribución por Sedes. Por consiguiente, la certificación a satisfacción del equipo se obtiene, dependiendo de que una vez instalado y realizadas las pruebas y puesta en funcionamiento adecuado y normal por parte del proveedor ante el SG-SST y la División de Recursos Físicos, se dará el concepto de aprobación y firma de recibido de cada uno.***

#### **18.4.4 Registro Fotográfico:**



Se hace necesario como parte de la facturación y poder certificar ante los entes de control, tanto internos como externos, del registro fotográfico como medio de prueba adicional, para poder sustentar los pagos parciales junto con la certificación de recibido a satisfacción de cada lavamanos portátil.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> <b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 19. PROPUESTA ECONÓMICA – COTIZACIÓN



Se da trámite al documento Excel de cotización con el registro 76.iad-covid19v14-19-24-03-2021\_pa\_0, en donde se vincula la distribución de entrega por dirección y cantidades en cada una de las Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Se detalla el indicador de estampillas como gravámenes adicionales para tener en cuenta y que equivale al 3,6%. A continuación, se relaciona la distribución total para dos entregas parciales:

UBICACIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTILES									
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y AREAS INDETIFICADAS									
SEDE O FACULTAD	AREAS DE INGRESO O DE ACCESO DEL PERSONAL	Cant.	AREAS COMUNES Y COMPARTIDAS	Cant.	AREAS CON ACCESO LIMITADO A BATERIAS	Cant.	AREAS CON FLUJO DE PERSONAL	Cant.	CANTIDAD LAVAMANOS PORTÁTILES POR SEDE
Sede Administrativa	Acceso Principal por la Cra. 7a	2	Terraza octavo piso	1					27
Facultad de Ingeniería	Acceso Cra. 8a Sede Central	2	Cafetería primer piso sabio caldas	1			1-8 piso de Sabio Caldas: 2 lavamanos por piso	16	
	Ingreso por sótanos/parqueaderos al ingreso por el ascensor	3	Bibliotecas	1					
Facultad Ciencias y Educación	Acceso principal peatonal circunvalar costado occidental edificio Macarena A	2	Cafeterías Macarena A	2			Auditorio	1	17
			Comedor Macarena A	1					
	Acceso Vehicular costado oriental A	1	Bibliotecas Macarena A	1					
	Acceso principal edificio Monjas Licenciatura edificio macarena B	2	Biblioteca Macarena B	1	Edificio de laboratorio s Macarena B	5			
	Acceso Vehicular Macarena B	1							
Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Acceso Principal Escalera Av. Circunvalar Lote A Sendero	2	Zona de mesas con sombrilla	1					21
	Acceso Principal Peatonal Av. Circunvalar Lote A costado oriente	1	Cafetería	1	Laboratorio ubicado al oriente sobre la montaña	2	Auditorio	1	
	Acceso Principal Peatonal Av. Circunvalar Lote B	2	Ingreso Edificio Natura	1	Ingreso a las salas de Informática	2	Antes al ingresar a Bienestar	1	
	Acceso Parquadero Av. Circunvalar Lote B	1	Biblioteca	1	Ingreso a cada laboratorio parte Baja	4			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>		Código: GC-PR-003-FR-008	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	<b>SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		Versión: 06	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	
Proceso: Gestión Contractual				

				Proyecto curricular	1			
<b>Facultad Tecnológica</b>	Ingreso acceso principal peatonal Av. Villavicencio	1	Bibliotecas	1	Un total de 12 bloques, uno por cada bloque	12	Auditorio	1
	Acceso Vehicular	1	Cafeterías	1				
	Ingreso por área de ubicación de bicicletas	1	Cocinetas	1				
			Coliseo	1				
<b>Facultad de Artes</b>	Acceso peatonal principal Cra. 13	1	Bibliotecas	1	Ingreso a laboratorio o talleres-área compartida	8		
	Acceso Vehicular Av. Caracas	1	comedor	1	1 por cada piso (hacia el extremo que comunica hacia la 13)	3		
<b>Academia Luis A. Calvo</b>	Acceso principal peatonal Cra. 8°	1						1
<b>Bosa Porvenir</b>	Acceso peatonal Bloque 1 y 2	2	Plazoleta principal	1				
	Acceso peatonal y vehicular Bloque 3	2	Biblioteca	1				
			Auditorio	1				
			Cancha Sintética	1				
<b>Aduanilla de Paiba</b>	Acceso principal Peatonal Calle 13	1	Cafetería abierta	1			Auditorio central	1
	Acceso Vehicular Cra. 32	1	Bibliotecas	1				
<b>Postgrados</b>	Acceso principal peatonal Cra. 30	1						
	Acceso vehicular	1						
<b>Publicaciones</b>	Acceso principal peatonal Cra. 24	1						1
<b>Deportiva Calle 34</b>	Acceso principal peatonal Calle 34	1						1
<b>Emisora</b>	Acceso principal peatonal Apto Emisora	1						1
<b>SGA-Edificio Calle 13</b>	Acceso principal peatonal Apto	1						1
<b>TOTALES</b>								<b>121</b>

El proveedor dado que tiene dos entregas, cada una con el 50% del total de unidades, debe establecer contacto con el supervisor en representación de la Universidad, a fin de determinar la instalación, prueba y funcionamiento en marcha a satisfacción acorde a la distribución y Sedes que le informe, teniendo en cuenta que la primera entrega debe realizarse en lo transcurrido del mes de **noviembre/2021**, y la segunda para inicios del mes de **diciembre/2021**, preferiblemente. Instrucción que puede modificarse de común acuerdo entre las partes.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

## 20. CRITERIOS DE DESEMPATE



En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas que sean igualmente favorables para la Universidad por menor precio total, serán empleados los siguientes criterios de desempate en forma secuencial de acuerdo al siguiente orden:

1. Se seleccionará al proveedor que oferte el mayor tiempo de GARANTIA.
2. De persistir el empate, se seleccionará al proveedor que presente el mayor valor en la sumatoria de las certificaciones allegadas y consideradas validas dentro del proceso de verificación.
3. De persistir el empate en las propuestas presentadas, éste se adjudicará mediante un sorteo que será reglamentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y que será definido en el momento previo de la adjudicación.

## 21. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá garantizar:

- Efectuar las actividades objeto de la presente cotización en el sitio y las instalaciones en coordinación con el funcionario autorizado por parte del supervisor de la orden de compra.
- Suministrar el servicio o los elementos que se requieran, hasta el agotamiento de la cuantía asignada para el contrato que se firme.
- Mantener los precios ofertados en la propuesta económica de la cotización.
- Mantener contacto permanente con el supervisor del contrato a fin de solucionar cualquier dificultad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato.
- Suministrar los elementos necesarios, en las condiciones que le autorice el supervisor del contrato y de acuerdo a las cantidades solicitadas por la Universidad en cada evento.
- Efectuar las instalaciones en los sitios y horarios establecidos por el supervisor del contrato.
- Atender la solicitud de servicio efectuada por el supervisor del contrato en un tiempo no mayor a doce (12) horas, luego de haber sido esta requerida.
- Disponer de su cuenta y riesgo del despacho, movilización, transporte, descargue y entrega con su personal y costos necesario para realizar la ubicación de cada lavamanos portátil, en el plazo y sitios establecidos por el supervisor de la orden de compra.
- Cumplir y acreditar si se le solicita, el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en la presente cotización.
- Cambiar cualquier elemento suministrado por ustedes que llegare a presentar defecto de fabricación sin costo alguno para la Universidad.
- Reponer sin ningún costo adicional si es necesario, cualquier elemento, repuesto, componente, sistema que no estuviera en óptimas condiciones al momento de la entrega.
- Que los equipos a suministrar, deberán ser entregados (instalados y puestos en funcionamiento) de forma oportuna, en óptimas condiciones de calidad y totalmente nuevos.

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- La presentación de los catálogos de funcionamiento, mantenimiento e instalación de programas “si se requiere” de los equipos suministrados.
- Otorgar sin ningún costo adicional para la Universidad, toda la asistencia y recomendaciones necesarias, para el buen funcionamiento de los equipos.

## 22. CAUSALES DE RECHAZO



Se considera causal de rechazo, las propuestas que se encuentren en una o varias de las siguientes causales:

- Si el proveedor no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente contratación directa, para participar en el proceso de selección.
- Si el proveedor no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROVEEDOR.
- Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido, luego del cierre de la cotización con Colombia Compra Eficiente a través de su catálogo IAD de elementos de aseo.
- Cuando el valor de la propuesta presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proveedor, por sí o por interpuesta persona.
- Los demás casos expresamente establecidos en la presente contratación directa.

## ANEXOS

- **COTIZACIONES:**

**XP COLOMBIA  
SOLUCIONES ESTRUCTURALES AC-DC  
INDUSTRIAS METÁLICAS SLIN S.A.S.  
FABRI – Diseños  
MEGACEROS NACIONALES S.A.S.**

	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- **Propuesta Económica – Documento de Excel (Se adjunta vía correo a Vicerrectoría Administrativa y Financiera).**

Fecha: **Octubre 22 de 2021.**



\_\_\_\_\_  
**RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA**  
 Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
 Jefe – División de Recursos Físicos

DETALLE	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración jurídica	RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA	Jefe Recursos Físicos		Octubre 22 de 2021
Responsable de la distribución técnica	GUILLERMO ALFONSO	Coordinador SG-SST		Octubre 22 de 2021
Apoyo a la distribución técnica	MARTHA MURILLO	Profesional SG-SST		Octubre 22 de 2021
Apoyo a la distribución técnica	JAIRO FERNÁNDEZ AMAYA	Profesional Recursos Físicos		Octubre 22 de 2021
Responsable de la presentación técnica	ALFONSO RODRÍGUEZ	Profesional Recursos Físicos		Octubre 22 de 2021
Revisó	RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA	Jefe Recursos Físicos		Octubre 22 de 2021
Aprobó	RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA	Jefe Recursos Físicos		Octubre 22 de 2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

**Nota:** Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.



	<b>SOLICITUD DE NECESIDAD</b>	<b>Dependencia Solicitante</b> DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
		<b>Vigencia</b> 2021	<b>No. Solicitud</b> 4566
		Pagina 1 de 3	

**Fecha de Solicitud:** 22 de Octubre de 2021

**JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)**

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, SE REALIZA ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, QUIEN SOLICITÓ EL CONCEPTO Y JUSTIFICACIÓN ACERCA DE LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS EMITIDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ANTE EL SG-SST, EL CUAL FUE PROYECTADO Y PRESENTADO INICIALMENTE POR SUBASTA INVERSA, Y QUE MEDIANTE OFICIO DE FECHA FEBRERO 24/2021, ACORDE AL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE FECHA FEBRERO 19/2021, SE APROBÓ ADELANTARLO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DENOMINADO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA EMERGENCIA COVID-19, LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PARA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES POR PARTE DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y DEMÁS PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, PARA ESTE CASO LOS LAVAMANOS PORTÁTILES EL CUAL FUERON APROBADOS Y DISTRIBUIDOS POR CONCEPTO MANIFIESTO FAVORABLE DEL COORDINADOR DEL SG-SST PARA 150 LAVAMANOS PORTÁTILES; LO ANTERIOR, ESTANDO ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, EN LA RESOLUCIÓN N° 262 DE 2015 ¿POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 03 DE 2015, ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES¿.

TENIENDO EN CUENTA EL OFICIO REMITIDO DE REGISTRO JDRF-0455-21 CON REFERENCIA LAVAMANOS PORTÁTILES, SE ACTUALIZÓ NUEVAMENTE LA MATRIZ PARA LA SELECCIÓN DE LAVAMANOS QUE SE REALIZÓ EN EL MES DE ABRIL/2021 INICIALMENTE, SIENDO ACTUALIZADA. ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE LA SELECCIÓN DE LOS LAVAMANOS DE LAS DIFERENTES SEDES SE REALIZÓ BAJO CRITERIOS TÉCNICOS SIENDO:

- ¿ ACCESO LIMITADO A BATERÍAS SANITARIAS.
- ¿ AFLUENCIA DE PERSONAL.
- ¿ ACCESO A LAS SEDES.
- ¿ ÁREAS COMUNES COMO, CAFETERÍAS.

DICHOS CRITERIOS, SIGUEN ESTANDO VIGENTES COMO MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 YA QUE SE DEBE GARANTIZAR QUE LAS ÁREAS CUENTEN CON EL SUMINISTRO DE AGUA PERMANENTE PARA EL LAVADO DE MANOS DE TODO EL PERSONAL QUE INGRESA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD Y MÁS AÚN, CUANDO SE TIENE FACULTADES COMO LA TECNOLÓGICA, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, BOSA, DONDE FALLA EL SUMINISTRO DE AGUA PERMANENTEMENTE. POR LO QUE, EN LA MATRIZ ACTUAL, SE PODRÁ VISUALIZAR LAS MISMAS CANTIDADES, PERO RETIRANDO LAS SEDES QUE HAN SIDO ENTREGADAS, SIENDO EL IDEXUD Y EL ILUD.

EN CONSONANCIA CON LAS RAZONES EXPUESTAS, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS REQUIERE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 121 LAVAMANOS PORTÁTILES EN ACERO INOXIDABLE CON MECANISMO DE PEDAL, ACOPLÉ CON DISPENSADOR PARA TOALLAS Y JABÓN LÍQUIDO DE MANOS, NECESARIOS PARA ATENDER EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL COVID-19, RELACIONADOS CON LAS DISPOSICIONES DEL SG-SST COMO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL ACCESO A LAS ÁREAS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.


LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS INVITA TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS, INDIVIDUALMENTE, EN CONSORCIOS O EN UNIONES TEMPORALES, CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES EN LAS DISPOSICIONES LEGALES COLOMBIANAS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA QUE LA INSTITUCIÓN ADELANTA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA EMERGENCIA COVID-19 CON COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, PARA ADQUIRIR LOS LAVAMANOS PORTÁTILES CON DISPENSADORES, ACORDES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXPUESTAS DENTRO DEL ELEMENTO C4S4-059, ACORDE A LO ESTABLECIDO DENTRO DE LA RESOLUCIÓN N° 223 DE FECHA FEBRERO 25/2021, EN ESPECIAL CON EL NUMERAL 4.3 MEDIDAS LOCATIVAS.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.**

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. <b>1</b> Especificación: <b>CONTRATO DE SUMINISTROS</b> SUMINISTRO DE 121 LAVAMANOS PORTÁTILES EN ACERO INOXIDABLE PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD.	1	

**INFORMACION DEL CONTRATO**

**Objeto:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 121 LAVAMANOS PORTÁTILES EN ACERO INOXIDABLE CON MECANISMO DE PEDAL, ACOPLÉ CON DISPENSADOR PARA TOALLAS Y JABÓN LÍQUIDO DE MANOS, NECESARIOS PARA ATENDER EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL COVID-19, RELACIONADOS CON LAS DISPOSICIONES DEL SG-SST COMO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL ACCESO A LAS ÁREAS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

	<b>SOLICITUD DE NECESIDAD</b>	<b>Dependencia Solicitante</b> DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
		<b>Vigencia</b> 2021	<b>No. Solicitud</b> 4566
		Pagina 2 de 3	

<b>Duración:</b> UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS. <b>Valor Estimado:</b> \$195,682,410.00
---

**DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR**

<b>Nombre:</b> RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA <b>Dependencia:</b> DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
--

**PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS**

3-01-002-02-02-08-0000-	Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	\$195,682,410
1304	CENTRO DE COSTO División de Recursos Físicos	\$195,682,410
	ACTIVIDAD GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA	

**MARCO LEGAL**

**NORMA(S) GENERAL(ES):**

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 147 DEL 30 DE MAYO DE 2007. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.  
 RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 251 DE MAYO 20 DE 2008. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL ¿ PIGA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.  
 ACUERDO 03 DE MARZO 11 DE 2015. POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.  
 CONSTITUCIÓN POLÍTICA.  
 RESOLUCIÓN N° 262 DE JUNIO 02 DE 2015. POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.  
 RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 561 DE 2016. POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.  
 RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 629 DE NOVIEMBRE 17 DE 2016. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.  
 RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 132 DE MARZO 19 DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).  
 RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 176 DE JUNIO 17 DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y GUÍA DE TRABAJO EN CASA PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTROL DEL AGENTE BIOLÓGICO CORONAVIRUS COVID-19, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 666 DEL 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.  
 RESOLUCIÓN N° 028 DE FEBRERO 11 DE 2021. POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2021.

**NORMA(S) ESPECÍFICA(S):**

DECRETO 1076 DE MAYO 26 DE 2015. POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.  
 NTC 1461. NORMA TÉCNICA COLOMBIANA, HIGIENE Y SEGURIDAD, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD.  
 RESOLUCIÓN 1016 DE 31 DE MARZO DE 1989. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.

**REQUISITOS MINIMOS**

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	ESTUDIO JURIDICO	Admisible / No admisible.
2	ESTUDIO FINANCIERO	Admisible / No admisible.
3	ESTUDIO TECNICO	Admisible / NO admisible - CCE.

**ANEXOS**

Secuencia	Descripción	Observaciones
-----------	-------------	---------------

**ESTUDIO DE MERCADO**

XP COLOMBIA S.A.S.  
 SOLUCIONES ESTRUCTURALES AC-DC  
 INDUSTRIAS METÁLICAS SLIN S.A.S.  
 FABRI diseños  
 MEGACEROS NACIONALES S.A.S.



**SOLICITUD DE NECESIDAD**

**Dependencia Solicitante**  
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Vigencia	No. Solicitud
2021	4566

Pagina 3 de 3

RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCIA

Firma del Responsable de la dependencia solicitante

Bogotá D.C., 03 de mayo de 2021

Señores:

**Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

Atn. Jefe de admisión de recursos físicos.

Dr. Rafael Enrique Aranzalez García.

Ciudad

**Referencia:** Cotización Suministro Lavamanos Portátiles

Respetados señores.

XP Colombia S.A.S., se permite presentar el precio para los **LAVAMANOS PORTÁTILES** requeridos por la Universidad para sus diferentes sedes, de la siguiente manera:

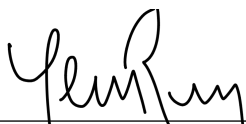
**LAVAMANOS PORTÁTIL AUTÓNOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS**

CÓDIGO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	Valor unitario	IVA	Valor Unitario Incl. IVA
PA-70	LAVAMANOS PORTÁTIL AUTÓNOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS - UNIDAD	Cada Lavamanos incluye: 1. DISPENSADOR TOALLA DE MANOS EN ROLLO PRECORTADO ASÍ: - Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel en rollo de 100 a 250 metros - Para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Adherido al lavamanos 2. DISPENSADOR PARA JABÓN LÍQUIDO DE MANOS ASÍ: - Con pedal para suministro de jabón - Uso habilitado para cualquier jabón líquido - Adherido al lavamanos	\$ 1.195.000,00	19%	\$ 1.422.050

\* Aplica costo adicional por unidad de **\$9.000** por concepto de distribución y teniendo en cuenta pedido de al menos 100 unidades.

Anexo a la presente cotización se adjunta ficha técnica con descripción de materiales y plano mecánico del artículo.

Atentamente,

**Yein Helena Rodríguez**

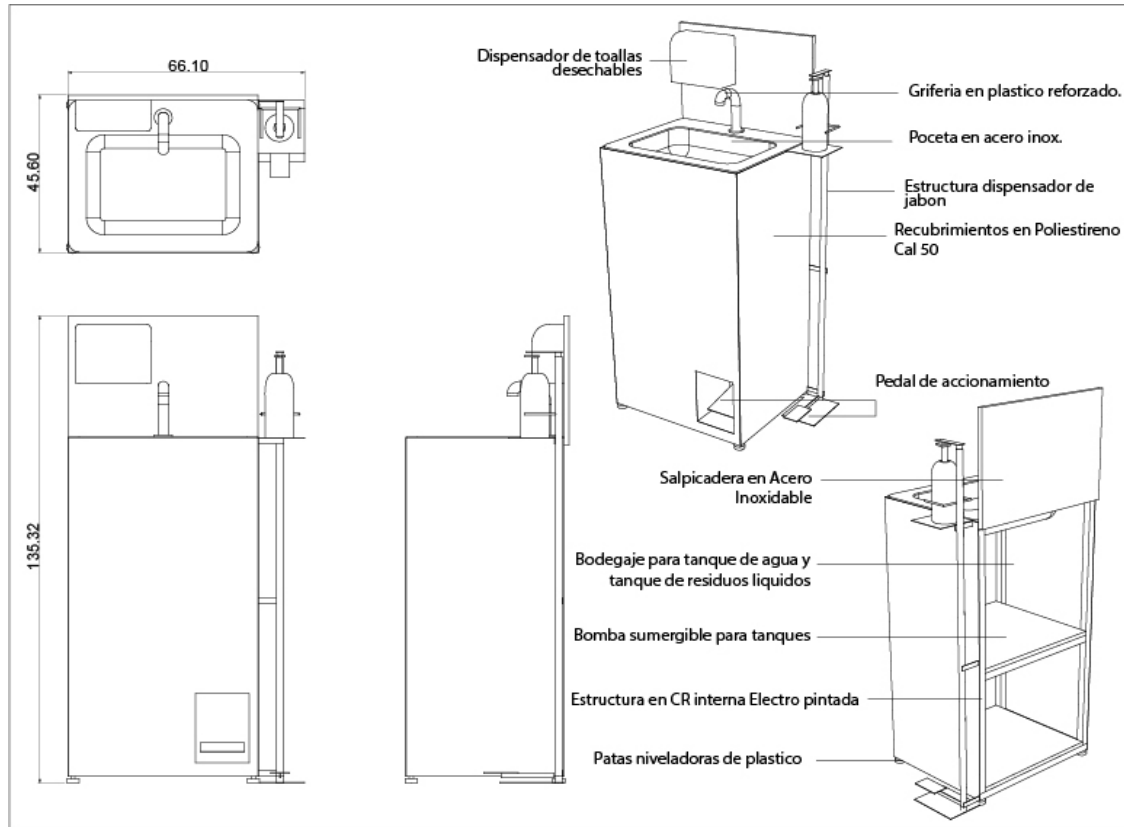
Directora Comercial

**XP Colombia S.A.S.**E-Mail: [yein.rodriquez@xpcolombia.com](mailto:yein.rodriquez@xpcolombia.com)

Celular: 315 548 77 98

PA-70 Lavamanos integral Eco 3 acero inoxidable mix

NOMBRE DEL PRODUCTO	REFERENCIA	UNIDAD DE EMPAQUE	PESO (Kg) SIN EMPAQUE	PESO (kg) CON EMPAQUE	ANCHO (cms)	LARGO (cms)	ALTO (cms)	ANCHO CON EMPAQUE (cms)	LARGO CON EMPAQUE (cms)	ALTO CON EMPAQUE (cms)	PAIS DE ORIGEN	COLOR	MATERIAL
PA 70- Lavamanos integral Eco 3 acero inoxidable mix	PA-70 - Lavamanos integral Eco 3 acero inoxidable mix - UNIDAD	UNIDAD	22,5	23,5	66,1	45,6	135,32	67,1	46,6	136,32	Colombia	ACERO+BLANCO	Lavamanos en acero inoxidable, Estructura metálica interna de 1" en Coldrolled cal 16 electro pintada, recubierta en poliestireno en 3 de sus caras. (cara posterior visible). Contempla poceta en acero inoxidable y grifería en plástico reforzado. Salpicadera en acero inoxidable con dispensador de toallas de papel desechables en rollo precortadas. Contempla tanques de agua y tanque de residuos de 30lts. Bomba eléctrica sumergible de 30W y pedal en lamina metálica de accionamiento. Contempla mangueras y patas niveladoras. Dispensador de jabón de pedal integrado a la estructura interna del lavamanos. En tubería de Cold Rolled con contenedor sobrepuesto ajustado con abrazadera.





INDUSTRIAS METALICAS SLIN SAS

NIT :900.497.225 -8

SOMOS FABRICANTES DE TODA CLASE DE SILLETERIA PARA BAR ,  
CAFETERIA , RESTAURANTES Y TODO LO RELACIONADO CON  
SILLETERIA



SLIN  
S.A.S

Bogotá, MARZO 30 2021

Señores : UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Cotizacion: 89  
NIT 899999230-7

De acuerdo a su amable solicitud, me permito presentarle la cotizacion de los siguientes elementos:

	CANT	DESCRIPCION	V/ UNITARIO	V/TOTAL
	1	lavamanos portatil o de punto fijo con sistema de bombeo elaborado en acero 304 poseta en acero ref 304 salpicadero dispensador de toallas plastico y dispensador de jabon dos galones para el suministro del agua uno para el agua potable y otro para el agua residual con medidas de 130 x 60 x 43 fondo	1.200.000	1.200.000
	1	LAvamanos portatil o de punto fijo con sistema de bombeo elaborado en acero 430 poseta en acero ref 430 salpicadero dispensador de toallas plastico y dispensador de jabon , dos galones para el suministro del agua uno para el agua residual y otro para el agua potable con medidas de 130 x 60 x 43 fondo	700.000	700.000
<b>NOTA</b> LOS LAVAMANOS NO VARIAN EL VALOS SI SON PORTATIL O FIJOS			<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.900.000</b>
			<b>IVA 19%</b>	<b>361.000</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>2.261.000</b>

CONDICIONES COMERCIALES

GARANTÍA		1 año por defectos de fabricacion y soldadura
Forma de pago		contado o consignacion
Tiempo de entrega		A CONVENIR
Sitio de entrega		Bogota
Validez de la oferta		10 dias

Cordialmente,

INDUSTRIAS METALICAS SLIN S.A.S  
CEL : 3108817120  
DIRECCION : CARRERA 27 N 12 -34  
BARRIO : RICAURTE

## **FICHA TECNICA**

**LAVA MANOS DE PEDEZTAL PORTATIL, EN ACERO CALIBRE 20 REF 304 ACERO INOXIDABLE  
CON TANQUE EN ACERO, Y UNA CAPACIDAD PARA 25 LITROS DE AGUA, Y TANQUE INTERNO EN  
PLASTICO PARA RECICLAJE DE AGUA, CON 2 DISPENSADORES UNO PARA GEL Y EL OTRO PARA  
JABON LIQUIDO AMBOS CON SISTEMA DE PEDAL Y CON UN DISPENSADOR PARA TOHALLA  
DESHECHABLES**

**POR UN VALOR DE \$ 1.500.000 SIN IVA POR UNIDAD**

**VALOR CON IVA \$ 1.785.000**

**PARA 300 UNIDADES \$ 450.000.000 SIN IVA**

**PARA 300 UNIDADES \$ 535.500.000 CON IVA**

FABRIDISEÑOS









**Bogotá D.C., 03 de MAYO del 2021**

**Señores:  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.  
DR. RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA.**

**Cotización No. 017 - 670D**

**REFERENCIA: OFERTA TÉCNICA – COMERCIAL PARA LAVAMANOS PA70.**

**Apreciada Señor:  
De acuerdo con su solicitud nos permitimos cotizar los productos relacionados a continuación:**

Lavamanos portátil de uso autónomo, tanques de agua limpia y residual 30 lt c/u, todo el lavamanos debe ser elaborado en acero inoxidable 304 CL 20 (Material de fácil lavado y desinfección, resistente a la abrasión y corrosión). Lavamanos con salpicadero incluido y pedal para dispensar el agua. Nota no requiere conexión al sistema de aguas.

El lavamanos debe incluir:

1. DISPENSADOR TOALLA DE MANOS EN ROLLO PRECORTADO ASÍ:

- Elaborado en plástico ABS
- Para toallas de papel en rollo de 100 a 250 metros
- Para halar con la mano
- Con cerradura y llave
- Debe estar adherido al lavamanos

2. DISPENSADOR PARA JABÓN LÍQUIDO DE MANOS ASÍ:

- Con pedal para suministro de jabón, que no implique tocar el dispensador
- Uso habilitado para cualquier jabón líquido
- Debe estar adherido al lavamanos

**Valor: \$1.000.000 C/U MAS IVA.**

**VALOR PARA 300 UNIDADES: \$300.000.000 MAS IVA**

## FICHA TECNICA DE REFERENCIA

LAVAMANOS C. CONTROL BIOLÓGICO

FICHA TÉCNICA



**LAVAMANOS COMPLETO (F&P)**

1. Completamente metálico en Acero Inox.
2. Dispensa Jabón.
3. Se acciona con pedal.
4. Dispensador de Toallas desechables.
  - ✓ Dispensador comercial.

- PORTÁTILES
  - ✓ Tienen tanques de 30 litros de agua.
- FIJOS
  - ✓ Traen la conexión a redes.

**MEDIDAS**

USO INTERIOR

Altura:	1,30 mt
Ancho:	0,43 mt
Fondo:	0,43 mt

Nota: Esta cotización incluye entrega gratuita dentro de la ciudad de Bogotá.

## PARÁMETROS COMERCIALES

➤ **IMPUESTOS:**

IVA 19%

➤ **CONDICIONES DE PAGO:**

CREDITO 30 DIAS.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:**

15 días hábiles.

• **TIEMPO ENTREGA**

Por acordar con el cliente, de acuerdo a la cantidad.

Soluciones Estructurales NIT 900928436-6

## CONDICIONES TÉCNICAS

En caso de realizarse cambios sustanciales sobre los materiales se reevaluarán los costos.

## DEBERES POR PARTE DEL CLIENTE:

- Respetar las condiciones del diseño suministrado para la Cotización o en su defecto si hay cambios, comunicarlos y reconocer el sobre costo, que generen dichos cambios.

## **GARANTÍA:**

Las condiciones de garantía cubren los defectos de soldadura realizados durante los procesos de ensamble y se compromete gratuitamente y a su elección, a reparar o nuevamente suministrar todas aquellas piezas que resulten inutilizables si ello se ha producido por una circunstancia anterior a la entrega formal del trabajo y la causa se defina por inadecuada operación por parte del oferente.

**LA GARANTÍA NO CUBRE:** cualquier tipo de deterioro o problemas causados por el transporte, el deterioro por uso de ácidos que produzcan corrosión. Deterioro por eventos extraordinarios de operación, uso indebido de los elementos, diafragma plástico desgastado por uso inadecuado o desastres naturales.

Atentamente,

*John Steak e.*

---

**JOHN STEAK COBOS RESTREPO  
SOLUCIONES ESTRUCTURALES AC-DC SAS**

HORNOS CONVENCIONALES PARA PANADERIA -  
EQUIPOS PARA COCINAS INDUSTRIALES INTEGRALES -  
BROASTER - FREIDORAS - CAMPANAS EXTRACTORAS -  
DISEÑOS ESPECIALES EN ACERO INOXIDABLE  
NIT:901.250.684-8



**MEGACEROS  
NACIONALES S.A.S**

Sr: Division de recursos fisicos - Rafael Aranzales

TEL :300 267 37 35

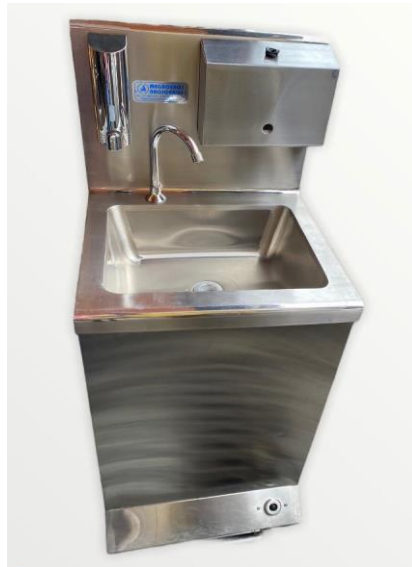
[rfisicos@udstrital.edu.co](mailto:rfisicos@udstrital.edu.co)

COTIZACIÓN No.

**No 164**

abril - 05 -2021

lavamanos portatil con dispensador de papel, javon. Bonba de agua con dos tanques de 20 litros. Fabricado en acero inoxidable, parter superior ref:304 calibre 18 parte inferior ref:430 calibre 22, griferia y rejilla de desague dimensiones: 0,53 x 0,53 x 0,86 de altura salpicadero de 0,40 de altura	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
--	---	--------------	--------------



**FORMA DE PAGO: 50% anticipo con la orden - 50% contra entrega antes de retirar**

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 dias a partir de hoy**

**TIEMPO DE ENTREGA: EL ACORDADO CON EL CLIENTE**

**transporte por cuenta del cliente**

Cordialmente,

Liliana Gaitan

Asesor Comercial

Tel: 310 812 78 18 (031) 810 75 68

sub total	1.200.000
iva 19%	228.000
total	1.428.000

Calle 11 N° 26-88 B. Ricaurte Bogota D.C Tel: (031) 810 75 68 cel 311 266 55 74 - 3124561701





Acuerdo Marco Atención a Emergencias

Información de la Entidad Compradora					
Nombre de la Entidad	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS			NIT	89999230-7
Dirección de la Entidad	CARRERA 7 N. 40B 53			Correo de contacto	vicerecadmin@udistrital.edu.co
Ciudad	BOGOTÁ D.C.			Teléfono de contacto	3239300
Nombre funcionario comprador	RICARDO GARCÍA DUARTE				
Fecha estimada creación solicitud	22/10/2021	Fecha estimada generación OC	29/10/2021	Fecha estimada vencimiento OC	15/12/2021

Solicitud de Cotización					
Categoría	CUATRO (4)	Segmento	CUATRO (4)	Grupo	E

Cantidad de filas:

1

Item	Cod. Matriz	Artículo	Solicitud			
			Requiere distribución?	Región	Departamento	Municipio
1	C4S4-059	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Si	Servicio de distribución Region Resto del pais	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
2	C4S4-059	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Si	Servicio de distribución Region Resto del pais	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
3	C4S4-059	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Si	Servicio de distribución Region Resto del pais	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
4	C4S4-059	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Si	Servicio de distribución Region Resto del pais	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
5	C4S4-059	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Si	Servicio de distribución Region Resto del pais	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
6	C4S4-059	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Si	Servicio de distribución Region Resto del pais	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
7	C4S4-059	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Si	Servicio de distribución Region Resto del pais	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
8	C4S4-059	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Si	Servicio de distribución Region Resto del pais	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
9	C4S4-059	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Si	Servicio de distribución Region Resto del pais	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
10	C4S4-059	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Si	Servicio de distribución Region Resto del pais	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
11	C4S4-059	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Si	Servicio de distribución Region Resto del pais	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
12	C4S4-059	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Si	Servicio de distribución Region Resto del pais	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
13	C4S4-059	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Si	Servicio de distribución Region Resto del pais	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
14	C4S4-059	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Si	Servicio de distribución Region Resto del pais	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.
15	C4S4-059	LAVAMANOS PORTATIL AUTONOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS	Si	Servicio de distribución Region Resto del pais	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ D.C.

1. Si requiere agregue o elimine filas

Gravámenes adicionales*	
Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales.	
Gravámenes adicionales (estampillas)	

No	Descripción	Porcentaje
1	Estampilla "Universidad Distrital Francisco José de Caldas" - 50 años	1,1%
2	Pro-adulto Mayor	2,0%
3	Pro-cultura	0,5%
Total porcentaje:		3,60%

Distribución	
Región	Valor
Servicio de distribución Region Pacifico sur	\$ -
Servicio de distribución Region Caribe central	\$ -
Servicio de distribución Region San Andrés y Providencia	\$ -
Servicio de distribución Region Caribe occidental	\$ -
Servicio de distribución Region Orinoquia	\$ -
Servicio de distribución Region Resto del país	\$ 11.980.129,67
<b>Distribución Total</b>	<b>\$ 11.980.129,67</b>

Dirección de entrega	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Máximo	Valores				
					Subtotal	IVA	"Distribución"	Total	
Carrera 7 N° 40B 53 Piso 8	UNIDAD	3	\$707.000,00	\$733.402,49	\$2.200.207,47	\$0,00	\$297.028,01	\$2.497.235,48	
Carrera 8 N° 40 - 62	UNIDAD	24	\$707.000,00	\$733.402,49	\$17.601.659,76	\$0,00	\$2.376.224,07	\$19.977.883,83	
Carrera 3 No. 26 A-40	UNIDAD	8	\$707.000,00	\$733.402,49	\$5.867.219,92	\$0,00	\$792.074,69	\$6.659.294,61	
Carrera 4 No. 26 B-54	UNIDAD	9	\$707.000,00	\$733.402,49	\$6.600.622,41	\$0,00	\$891.084,03	\$7.491.706,44	
Carrera 5 Este No 15-82	UNIDAD	21	\$707.000,00	\$733.402,49	\$15.401.452,29	\$0,00	\$2.079.196,06	\$17.480.648,35	
Calle 68 D Bis No. A Sur 49 F 70	UNIDAD	20	\$707.000,00	\$733.402,49	\$14.668.049,80	\$0,00	\$1.980.186,72	\$16.648.236,52	
Carrera 13 No. 14-69	UNIDAD	15	\$707.000,00	\$733.402,49	\$11.001.037,35	\$0,00	\$1.485.140,04	\$12.486.177,39	
Carrera 9 No. 52-52	UNIDAD	1	\$707.000,00	\$733.402,49	\$733.402,49	\$0,00	\$99.009,34	\$832.411,83	
Bosa Porvenir – Calle 52 N° 92 A 45	UNIDAD	9	\$707.000,00	\$733.402,49	\$6.600.622,41	\$0,00	\$891.084,03	\$7.491.706,44	
Calle 13 No. 31-75	UNIDAD	5	\$707.000,00	\$733.402,49	\$3.667.012,45	\$0,00	\$495.046,68	\$4.162.059,13	
Calle 64 A No. 30-05	UNIDAD	2	\$707.000,00	\$733.402,49	\$1.466.804,98	\$0,00	\$198.018,67	\$1.664.823,65	
Carrera 24 No. 34-37	UNIDAD	1	\$707.000,00	\$733.402,49	\$733.402,49	\$0,00	\$99.009,34	\$832.411,83	
Calle 34 No 13-15	UNIDAD	1	\$707.000,00	\$733.402,49	\$733.402,49	\$0,00	\$99.009,34	\$832.411,83	
Calle 31 No. 6 - 42	UNIDAD	1	\$707.000,00	\$733.402,49	\$733.402,49	\$0,00	\$99.009,34	\$832.411,83	
Carrera 13 No. 42 - 36 Oficina 501	UNIDAD	1	\$707.000,00	\$733.402,49	\$733.402,49	\$0,00	\$99.009,34	\$832.411,83	
<b>Valor Total</b>					<b>\$88.741.701,29</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$11.980.129,67</b>	<b>\$100.721.830,96</b>	

UBICACIÓN DE LAVAMANOS PORTÁTILES									
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y AREAS INDETFIFICADAS									
SEDE O FACULTAD	AREAS DE INGRESO O DE ACCESO DEL PERSONAL	Cant.	AREAS COMUNES Y COMPARTIDAS	Cant.	AREAS CON ACCESO LIMITADO A BATERIAS	Cant.	AREAS CON FLUJO DE PERSONAL	Cant.	CANTIDAD LAVAMANOS PORTÁTILES POR SEDE
Sede Administrativa	Acceso Principal por la Cra 7a	2	Terraza octavo piso	1					
Facultad de Ingeniería	Acceso Cra 8a Sede Central	2	Cafetería primer piso sabio caldas	1					27
			Bibliotecas	1			1-8 piso de Sabio Caldas: 2 lavamanos por piso	16	
	Ingreso por sótanos/parqueaderos al ingreso por el ascensor	3	Terraza Sabio Caldas	1					
Facultad Ciencias y Educación	Acceso principal peatonal circunvalar costado occidental edificio Macarena A	2	Cafeterías Macarena A	2			Auditorio	1	17
			Comedor Macarena A	1					
	Acceso Vehicular costado oriental A	1	Bibliotecas Macarena A	1					
	Acceso principal edificio Monjas Licenciatura edificio macarena B	2	Bibliotecas Macarena B	1	Edificio de laboratorios Macarena B	5			
	Acceso Vehicular Macarena B	1							
Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Acceso Principal Escalera Av. Circunvalar Lote A Sendero	2	Zona de mesas con sombrilla	1					21
	Acceso Principal Peatonal Av. Circunvalar Lote A costado oriente	1	Cafetería	1	Laboratorio ubicados al oriente sobre la montaña	2	Auditorio	1	
	Acceso Principal Peatonal Av. Circunvalar Lote B	2	Ingreso Edificio Natura	1	Ingreso a las salas de Informática	2	Antes al ingresar a Bienestar	1	
	Acceso Parqueadero Av. Circunvalar Lote B	1	Biblioteca	1	Ingreso a cada laboratorio parte Baja	4			
					Proyecto curriculares	1			
Facultad Tecnológica	Ingreso acceso principal peatonal Av. Villavieco	1	Bibliotecas	1	Un total de 12 bloques, uno por cada bloque	12	Auditorio	1	20
	Acceso Vehicular	1	Cafeterías	1					
	Ingreso por área de ubicación de bicicletas	1	Cocinetas	1					
			Coliseo	1					
Facultad de Artes	Acceso peatonal principal Cra 13	1	Bibliotecas	1	Ingreso a laboratorios o talleres-areas compartidas	8			15
	Acceso Vehicular Av. Caracas	1	comedor	1	1 por cada piso (hacia el extremo que comunica hacia la 13)	3			
Academia Luis A. Calvo	Acceso principal peatonal Cra 8ª	1							1
Bosa Porvenir	Acceso peatonal Bloque 1 y 2	2	Plazoleta principal	1					9
	Acceso peatonal y vehicular Bloque 3	2	Biblioteca	1					
			Auditorio	1					
			Cancha Sintetica	1					
			Cafeteria	1					
Aduanilla de Paiba	Acceso principal Peatonal Calle 13	1	Cafeterías abierta	1			Auditorio central	1	5
	Acceso Vehicular Cra 32	1	Bibliotecas	1					
Postgrados	Acceso principal peatonal Cra 30	1							2
	Acceso vehicular	1							
Publicaciones	Acceso principal peatonal Cra 24	1							1
Deportiva Calle 34	Acceso principal peatonal Cl 34	1							1
Emisora	Acceso principal peatonal Apto Emisora	1							1
SGA-Edificio Calle 13	Acceso principal peatonal Apto	1							1
<b>TOTALES</b>									<b>121</b>